



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020
NUMERO DE ORDEN: TRES**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Domingo Regalado González (CCa-PNC)

CONCEJALES:

Grupo Coalición Canaria

D^a María de la O Gaspar González (CCa-PN)

D^a María Candelaria Rodríguez González (CCa-PN)

D^a María Concepción Cabrera Venero (CCa-PN)

D. José Luis Vera Mesa (CCa-PN)

D^a Eudita Mendoza Navarro (CCa-PN)

D. Ramón Fredi Oramas Chavez (CCa-PN)

D^a Raquel Morales Izquierdo (CCa-PN)

Grupo Popular

D. Marcos José González Alonso (P.P.)

D^a Carmen Yanira González González (P.P.)

D. Marcos Antonio Rodríguez Santana (P.P.)

Grupo Socialista

D^a Jennifer Miranda Barrera (P.S.O.E.)

D. Miguel Angel González Marrero (P.S.O.E.)

D^a María Luz Fernández Martín (P.S.O.E.)

D. Ignacio C. Mendoza Morales (P.S.O.E.)

D^a M. Verónica Hernández Rodríguez (P.S.O.E.)

D^a Carmen Dolores Rodríguez Vera (P.S.O.E.)

D. David Santos Delgado (P.S.O.E.)

Grupo Mixto

D. Pedro Antonio Hernández Barrera (SI PODEMOS)

D. José Adán García Casañas (C's)

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Manuel Ortiz Correa

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las once horas, tres minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, asistido por el Secretario Accidental, previa comprobación del quórum necesario de asistencia de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

INCIDENCIAS

No asiste a la sesión el concejal del Grupo Socialista, D. Santiago Pérez Estevez, tampoco asiste el Sr. Interventor, D. José Manuel Luis Pérez.

El Concejal D. Ignacio Carmelo Mendoza Morales, abandona la sesión a las trece horas, apartado de ruegos y preguntas.

Con carácter previo al debate de los asuntos por el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso se pide la palabra a la Presidencia para realizar un reconocimiento a todas las personas trabajadoras del Hotel H10, médicos y personal sanitario, que están haciendo una labor fantástica y muy complicada estos días, tocándole a él en lo personal y a trabajadores de Granadilla que están

allí prestando sus servicios, transmitiéndoles todo el ánimo del mundo y el apoyo de su Grupo.

Con carácter previo al debate de los asuntos por el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso se pide la palabra a la Presidencia para realizar un reconocimiento a todas las personas trabajadoras del Hotel H10, médicos y personal sanitario, que están haciendo una labor fantástica y muy complicada estos días, tocándole a él en lo personal y a trabajadores de Granadilla que están allí prestando sus servicios, transmitiéndoles todo el ánimo del mundo y el apoyo de su Grupo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que es lógico que nos sumemos mostrando nuestra comprensión por la situación que están viviendo, nunca llamando al alarmismo y siempre siguiendo las recomendaciones que hacen las autoridades sanitarias. Deseamos una pronta recuperación de las personas afectadas por el coronavirus, es una situación muy difícil, todo el apoyo y ojalá que pronto se encuentre una solución a este virus, que desgraciadamente nos puede afectar a todos.

La Portavoz del Grupo Socialista, Dña. Jennifer Miranda Barrera se suma a las palabras dichas por ambos, deseándoles personalmente y desde el Grupo Municipal mucho ánimo a D. Marcos, su esposa y a la familia y confiando que no vaya a más y que todo salga bien y esperando que no tengamos que lamentar nada en el futuro.

El Portavoz Suplente del Grupo Mixto, D. José Adán García Casañas señala que se une a ese mensaje de apoyo y de tranquilidad de todos los portavoces. A D Marcos personalmente también le muestra el apoyo por lo que le toca, esperando una pronta recuperación para todos los que han contraído el virus.

Finaliza la Alcaldía-Presidentencia después de los mensajes de apoyo y tranquilidad de todos los portavoces, señalando que, dentro de la gravedad que puede ser el padecer esta enfermedad o el estar confinados en un lugar por la cuarentena, ya sea en un domicilio o incluso en los propios establecimientos, espera que al final todo esto quede en el pasado y se consiga avanzar en esta materia y una pronta realización de una vacuna.

I.- PARTE DECISORIA

1.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021

Por el Secretario accidental se da cuenta del respectivo expediente, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Mediante escrito de la Dirección General de Trabajo de fecha 4 de febrero de 2020 y con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2021, se interesa de este Ayuntamiento comunique a la Dirección General de Trabajo, a la mayor brevedad posible, mediante Certificado del Secretario el acuerdo plenario alcanzado, con los dos días de fiesta local, a efectos de su inclusión en la citada disposición.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

2.- La Concejalía Delegada de Cultura, Juventud, Fiestas, Comunicación, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, con fecha 14 de febrero de 2020, propone como fiestas locales para el año 2021, el 16 de febrero, martes de Carnaval y 14 de junio, lunes posterior a la festividad de San Antonio de Padua, 13 de junio, Patrón del Municipio de Granadilla de Abona.

3.- La Comisión Informativa del Área de Cultura, Juventud, Fiestas, Comunicación y Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Turismo, con fecha 20 de febrero de 2020, ha dictaminado de conformidad con la propuesta.

4.- La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, Doña Eudita Mendoza Navarro, señalando que se ha decidido proponer el 16 de febrero martes de carnaval, para ir al mismo son que la comunidad educativa y el 14 de junio, porque este año el 13, San Antonio, cae en domingo, por lo que se pasa al lunes siguiente.

Todos los portavoces manifiestan su conformidad con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, por **unanimidad** de todos los asistentes, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

PRIMERO.- Fijar las fiestas locales en este Municipio para el año 2021 que a continuación se indican:

- **16 de febrero**, martes de Carnaval.
- **14 de junio**, lunes posterior a la festividad de San Antonio de Padua, 13 de junio, Patrón del municipio de Granadilla de Abona.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo adoptado a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, conforme se ha interesado.

2.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

II. PARTE DECLARATIVA

1.- MOCIÓN DE LA OPOSICIÓN EN BLOQUE (GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO CONSTITUIDO POR SÍ PODEMOS GRANADILLA Y CIUDADANOS), PARA EL CESE EN LA VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y EL DERECHO A LA REPRESENTACIÓN.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde consta el siguiente

ANTECEDENTES

1.- Por la oposición en bloque, Grupo Socialista y Grupo Mixto, con fecha 11 de febrero de 2020, y registro de entrada 4.003, se presenta moción en relación con el cese en la vulneración del derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos y el derecho a la representación, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 23 de la Constitución Española, en su apartado primero, determina que *“Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.”*

Así mismo, el artículo 46.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que *“El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales”*.

Por su parte, el artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, en vigor desde el pasado 24 de mayo de 2019, establece en su artículo 71 que *“El Pleno celebrará sesión ordinaria, como mínimo, con carácter mensual, respetando en todo caso la periodicidad establecida mediante acuerdo el propio Pleno al inicio del mandato, en el que se concretará, además, fecha y hora de celebración y, en su caso, la suspensión de la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto como consecuencia del mes de vacaciones”*.

En dicho acuerdo adoptado por el Pleno, reunido al efecto en fecha 27 de junio de 2019, se estableció a propuesta de la Alcaldía, a pesar del voto en contra de la oposición por desechar la propuesta de la celebración en sesión de tarde de las convocatorias ordinarias, que el Ayuntamiento celebraría su sesión ordinaria *“el último jueves de cada mes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, con suspensión de la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto como consecuencia del mes de vacaciones”*.

A pesar de la claridad de la normativa, tanto estatal como local, la Alcaldía Presidencia decidió de manera unilateral y sin justificación previa, suspender la sesión ordinaria que tenía que haberse celebrado el pasado 30 de enero de 2020, vulnerando con ello el derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos de la ciudadanía, por medio de sus representantes y, por ende, el derecho a la representación y ala participación de los concejales del



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Consistorio. Así mismo, con la no convocatoria de la sesión ordinaria se privó a la oposición de efectuar una de las labores más importantes que de ésta depende, esto es, la labor de control y fiscalización que se desarrolla exclusivamente en casa sesión ordinaria. Es precisamente este extremo el que obliga al Alcalde, según reiterada jurisprudencia, a convocar en cualquier caso la sesión ordinaria aun en el caso en que no existan asuntos a tratar. No obstante, ni siquiera era éste el caso puesto que la oposición había presentado, para su debate en el mes de enero, propuestas que hubieran formado parte del orden del día de dicha sesión.

Los grupos de la oposición, en bloque, consideran que esto es un ejemplo más de la opacidad en la gestión de este gobierno y de su Alcalde, de la ausencia de rumbo en la práctica totalidad de las áreas municipales y de un intento manifiesto por ocultar lo evidente: Granadilla retrocede día a día con la no gestión de su gobierno.

Por todo ello, y en aras a garantizar la representación no sólo de los representantes del pueblo de Granadilla, sino también de la ciudadanía granadillera, que tiene el derecho a elevar al Alcalde preguntas en relación a los asuntos tratados en la sesión a la finalización de cada una, los concejales del Grupo Socialista, así como los que integran el Grupo Mixto, de Sí Podemos Granadilla y Ciudadanos, solicitan que el Pleno de la Corporación

ACUERDE

Primero.- Exigir al Alcalde-Presidente que cese en su intención de vulnerar los derechos fundamentales de la ciudadanía granadillera, en el sentido del artículo 23 de la Constitución Española.

Segundo.- Instar al gobierno municipal, y a la Alcaldía Presidencia, a que cumplan lo acordado en la sesión plenaria del día 27 de junio de 2019, así como en lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y en el propio Reglamento Orgánico municipal, en relación a la convocatoria y celebración de las sesiones ordinarias del Pleno el último jueves de cada mes".

2.- La Comisión Informativa de Régimen Interno, Personal, Seguridad y Emergencias, Servicio de Atención al Ciudadano y Nuevas Tecnologías, en sesión de 20 de febrero de 2020, dictaminó proponiendo rechazar la moción presentada.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia lo hace en primer lugar el Portavoz Suplente del Grupo Mixto, Concejal de Ciudadanos, D. José Adán García Casañas, señalando que la moción está suscrita por todos los concejales que forman el grupo de la oposición pudiendo decir que este Grupo hoy está de

enhorabuena, porque se ha convocado el pleno ordinario del mes de febrero, cosa que no ocurrió el mes pasado, porque usted Sr. Alcalde debió haber convocado el pleno ordinario correspondiente al mes de enero y sin embargo no fue así, la Alcaldía-Presidencia de manera unilateral y sin justificación alguna decidió que no se convocara y por tanto el Grupo de Gobierno no dieran cuenta de la actividad municipal y que la oposición no pudiera realizar el control y fiscalización del Grupo de Gobierno, de esta manera nos ha obligado usted a presentar esta moción para que no se vulnere el Derecho Fundamental a la participación en los asuntos públicos y el Derecho a la Representación. Fue usted mismo y su equipo de Gobierno el que trajo a este Pleno el Reglamento Orgánico Municipal donde se establece que el pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo con carácter mensual, un año hace que se aprobó y lo están incumpliendo y no sólo esto, el artículo 46.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los municipios de mas de 20.000 habitantes y por último el artículo 23 de la Constitución establece que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes, en este caso a través de los concejales, por lo tanto han vulnerado también este principio.

Continúa indicando el Sr. García Casañas que la oposición tenemos claro que la no convocatoria de ese pleno es un ejemplo de que ustedes no quieren que se les controle, porque no entendemos que existiera cualquier otro motivo para no convocarlo. Usted ya nos hace cumplir de manera escrupulosa con los tiempos establecidos en este Reglamento para las intervenciones de los portavoces, le pedimos que cumpla de igual forma con lo que la convocatoria de los plenos se refiere, decían que no iban a dificultar la labor de la oposición, pero en ocho meses han cambiado los horarios de los plenos dificultando el acceso a la oposición y a los ciudadanos que quieren asistir, nos han expulsado de los Consejos Escolares en los que no podemos estar representados, nos dificultan los accesos a los expedientes, no nos han dejado participar en la elaboración de los presupuestos y ahora el pleno del mes de enero no se convoca.

Finaliza su intervención señalando que la no convocatoria de este pleno no solo impidió el trabajo de la oposición del control y fiscalización del grupo de gobierno, sino también ha impedido que cualquier ciudadano que quisiera venir al pleno a intervenir pudiera hacerlo, por lo tanto la oposición de manera conjunta solicitamos que se cumpla lo acordado en la sesión plenaria del día 27 de junio de 2019 así como lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en el propio Reglamento Orgánico Municipal, en relación a la convocatoria y la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno los últimos jueves de cada mes.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, indicando a D. Adán que de verdad que le felicita porque cree que la oposición tiene que estar unida, pero es bueno saber que Ciudadano -que sabemos que es un partido de centro derecha- pareciéndole fantástico que la oposición en eso esté unida, pero a usted le invito que me llame, se siente con los partidos que Ciudadanos defiende a nivel nacional, que creo que sería conveniente. Ha pasado aquí en Tenerife, en el Cabildo y en muchos sitios, que han



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

ido con la izquierda cuando se están defendiendo otros ideales del partido Ciudadanos, y me alegro de que usted sea el portavoz, como ha dicho la portavoz del PSOE. me alegro un montón de que sea el portavoz de esta moción, que por supuesto como dice el artículo 23 y usted mismo lo decía, todos los ciudadanos y por supuesto todos los representantes tienen derecho a recibir toda la información, eso se llama transparencia.

Continúa indicando el Sr. Concejel que no estamos de acuerdo y ya lo hemos discutido en la Comisión, que todos los informes son transparentes, a lo mejor en tiempo y plazo hay que reconocer que a veces no llegan como tiene que llegar, pero es que no pueden llegar informes y expedientes que no se han terminado, y nos preguntamos ¿cómo llegan primero a la oposición que a los que estamos gobernando? son preguntas que me hago yo. Hay que ser transparente y todos los asuntos se ponen a predisposición de todas las fuerzas políticas, aquí hemos sido siempre ejemplares en todos los gobiernos que ha habido por supuesto.

Finaliza el Sr. González Alonso anunciando que el Grupo Popular votará en contra, porque estamos llevando todos los asuntos como marca la ley y por supuesto, como se discutió en la Comisión, la oposición tiene la potestad de hacer toda la fiscalización posible a este Gobierno y no escuchar que no se está fiscalizando, que no se están dando documentos, a la portavoz del Partido Socialista se lo decía en comisión y ella me ponía ejemplos y yo le decía que ahí es donde tenemos que mejorar, para que a la oposición le lleguen todos los documentos lo antes posible y a lo mejor esas vías no están llegando a tiempo, pero sí están llegando, por eso no es coherente de que nosotros el Grupo de Gobierno no estamos haciendo las cosas bien, nosotros hacemos todo lo que marca la ley y por supuesto que encima de la mesa no tenemos nada que esconder, es mi opinión, y la verdad es que no lo sé, no entiendo a veces mociones que se pueden hablar, se discutió en la Comisión bastante, ahí es el sitio, el órgano dónde se puede discutir y traerlo al Pleno. Hemos sido transparentes, además ha habido un pleno extraordinario en el que también se ha permitido los ruegos y preguntas y ahí se ha fiscalizado al Gobierno, hoy estamos en el segundo mes del año y estamos haciendo el pelo ordinario, y esa es la línea a seguir de este Gobierno, no tenemos nada que esconder.

Interviene la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Doña María Candelaria Rodríguez González** diciendo que hay un dicho muy famoso "le dice el sartén a la olla" debe ser que la Portavoz Socialista no se acuerda cuando en el 2015 siendo ella parte del gobierno como personal de confianza, el Grupo Socialista solo hicieron cinco plenos en un año, cinco plenos, y no vi a nadie de su grupo que lo reclamara, de hecho, en los primeros nueve meses del año 2016 volve-

mos y repetimos y solo se hacen cuatro plenos, hasta que llegó el nuevo Grupo de Gobierno.

Continúa señalando la Sra. Rodríguez González que no cree que se haya vulnerado ningún principio por un solo pleno que no se haya convocado, y tal y como dijo el Secretario en Comisión no habían asuntos de relevancia, por eso no se convocó el Pleno, no ha habido mala fe, ya que si la hubiese habido no hubiésemos puesto la parte del control y fiscalización y ruegos y preguntas en el pleno extraordinario. En cuanto al control y fiscalización, ustedes como Grupo de la oposición, bien sea solicitando el expediente, o bien sea de otras muchas formas que ustedes saben y conocen, acceden a los expedientes, ya lo hacen de una manera u otra, con lo cual hay total transparencia. No se ha vulnerado ningún derecho por un pleno que no se haya realizado al no haber ni mala fe, ni haber expedientes, con lo cual no tenía ningún sentido.

A continuación interviene el Portavoz Suplente del Grupo Socialista, D. David Santos Delgado, indicando que va a intentar ir por orden: D. Marcos no sé si usted es consciente de lo que supone decir que los expedientes llegan antes a la oposición que al gobierno, no sé qué clase de advertencia velada está haciendo usted a los trabajadores de esta Institución diciendo cosas de ese tipo, y digo que está haciendo una advertencia velada a los trabajadores porque la otra alternativa que me queda es pensar que ustedes ni siquiera saben los expedientes que hay en este Ayuntamiento. Mire hay cosas que a mí en determinadas intervenciones me resultan cuanto menos curiosas: "no se celebra el Pleno porque no hay puntos de relevancia" ¿de relevancia para quién? ¿para ustedes? ¿son los puntos que ustedes traen los únicos relevantes? ¿no eran relevantes las mociones presentada por los compañeros de Ciudadano y Si podemos Granadilla? ¿no es relevante que los ciudadanos se sienten ese salón de plenos a ver como se fiscaliza la labor del gobierno? ¿no son relevantes las preguntas que hacen los grupos que nos sentamos en la bancada de quién no ostenta labores de gobierno? ¿qué es lo relevante?

Continúa señalando el Sr. Concejal: miren yo no voy a entrar si en el 2015 se hicieron 4, 5 o 9 y cuántos se hicieron en el 2016, de hecho el otro día en tono jocoso un vecino de San Isidro nos decía que les iba a dar tortícolis, que eran el Gobierno de la tortícolis, porque no hacían sino mirar para atrás, y miren, está bien mira para atrás, lo que espero es que algún día miren hacia delante y allí nos encontremos hablando del futuro de este municipio y no de lo que pasó en el 2015/2016, que si se hicieron 5 mal está, y si en el 2016 se hicieron 4, también está mal, pero es que los errores del pasado no pueden justificar los errores del presente. Otra cosa que no quiero dejar en el tintero que también me parece tremendamente curiosa y va en la línea de las intervenciones que han hecho tanto Don Marcos como Doña Candelaria y es eso de que "hemos permitido los ruegos y preguntas", no sé, a lo mejor entenderán que tenemos que darle las gracias, que esto es como en las monarquías absolutistas cuando entraban los plebeyos por el palacio a pedir la gracia de su majestad, el cual graciosamente se las concedía, pues mire no, eso de que hemos permitido los ruegos y preguntas como si nos hubieran hecho un favor, creo que indica a las claras la forma en la que ustedes ven la labor de este salón de pleno.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Finaliza dirigiéndose a la Alcaldía y señalando que aún recuerda en la sesión constitutiva cuando nos decía que nos tendía la mano, lo que jamás pensó es que usted nos tendía la mano para taparnos la boca, porque como relataba el Sr. Adán en su intervención, ya empezamos en un primer momento con el cambio en los plenos, de la tarde pasamos a la mañana, con la dificultad que eso supone para muchos miembros de nuestro grupo la asistencia -hoy lo puede comprobar no está nuestro compañero Santiago por motivos laborales y raro es el Pleno en el que el Grupo Socialista cuente con todos sus miembros, el compañero Nacho también le es muy difícil siquiera llegar a ruegos y preguntas porque tiene que ir a su trabajo- a eso le sumamos la limitación de tiempo, que a veces también graciosamente nos concede 10 segundos de más o 20, y si a eso le añadimos ya, que no hay puntos de relevancia y que esa relevancia la deciden los miembros del Gobierno para la no celebración del pleno, entiendo que ustedes intenten dificultar la labor a la oposición.

Interviene en un segundo turno el Portavoz Suplente del Grupo Mixto, D. José Adán García Casañas, respondiendo a D. Marcos que: decía usted que todos los asuntos son tratados como marca la Ley, ¡faltaría más! pero en este caso no es verdad, porque la Ley marca que los plenos deberán celebrarse todos los meses, los últimos jueves de cada mes, y en este caso, en el mes de enero no se hizo. Se ha desviado usted un poco del fondo de la moción, que era lo que se refiere a la convocatoria del Pleno y se ha ido al asunto de los expedientes, también muy importante, pero se ha quedado solo eso. Decía que nuestro Partido es de centro derecha, yo creo que eso no viene a cuenta en esta moción, usted ha gobernado con el Partido Socialista, gobierna ahora con Coalición Canarias y yo no le he dicho a usted que su Partido es de izquierda o de derecha o de lo que sea.

Continúa el Sr. Concejel señalando a D^a. Candelaria que, como han dicho los compañeros socialistas, dice usted que no habían asuntos de relevancia y lo ponía de manifiesto el Sr. Secretario, le recuerdo que habíamos presentado una moción Ciudadanos para que se colocara una barandilla de seguridad en el muelle del Médano ¿a usted la seguridad de los vecinos no le parece relevante? Si nos vamos a la hemeroteca vemos como Coalición Canaria reprochaba y denunciaba al Partido Socialista porque no se convocaban los plenos, si ustedes vienen a hacer lo mismo que el Partido Socialista, puede ser que unos años estén en dónde está ahora el Partido Socialista, en la oposición.

Interviene en un segundo turno el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso señalando a D. David: que le gusta su pausa, su manera de hablar, pero que él nunca en este salón de pleno ha hablado de trabajadores. A usted le gusta a veces ver cosas, yo he hablado de expedientes, usted ha habla-

do de trabajadores poniéndolos en causa, yo no he hablado de trabajadores ninguno ¿vale?

Ustedes sabrán y por supuesto y lo quiero dejar claro, que para iniciar un expediente - y esto lo sabe todo el mundo- lo inicia el Concejal y sí que tenemos conciencia y somos conscientes cuando iniciamos un expediente, lo tenemos que firmar nosotros ¿cómo no vamos a saber nosotros lo que hay? Y no ponga en mi boca palabras que yo no he dicho, le vuelvo a repetir, usted ha dicho la forma, yo le he expuesto la manera, la transparencia de los expedientes.

Continúa señalando a D. Adán que ha dicho los asuntos, no ha dicho los plenos, asuntos es una cosa y plenos es otra, son temas totalmente diferentes, lo que dije en mi intervención es que la competencia de la convocatoria de plenos la tiene el Alcalde y si considera que no había asuntos, pues lo considera el Alcalde, pero son dos temas diferentes así que diferencie usted. Le decía que Ciudadanos es un partido más de centro, y es mi manera de pensar, y nos estamos uniendo por algo será, los resultados de Ciudadanos están ahí, yo no le digo que sean a nivel nacional o que sea aquí, usted sabe que tiene la mano tendida conmigo, lo que haga falta.

Finaliza su intervención dirigiéndose nuevamente a D. David señalando que cree que tenemos que ir en sintonía y le vuelve a decir, que no sé si quiere hablar de lo que yo no digo, yo lo que he dicho es que estamos a predisposición de tener todos los papeles, no tenemos nada que esconder, no me he ido por las ramas, porque todo viene de la mano. No convocar un pleno, pues no se consideró, y yo no voy a entrar, se ha hecho un pleno extraordinario, estamos en el segundo mes en el pleno ordinario, y por supuesto que la fiscalización se hace, y se van a convocar todos los plenos. Ya le dije en la Comisión a Doña Jennifer que estábamos a disposición todas las concejalías, para cualquier cosa que quieran preguntar.

Interviene en un segundo turno la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria **Doña María Candelaria Rodríguez González** señalando que mantiene lo que ha dicho anteriormente y comentando que este Grupo de Gobierno conoce plenamente los expedientes que se tramitan, de una manera o de otra, los conocemos, como bien decía el compañero, aparte de que los iniciamos, los tramitamos y los conocemos.

Claro que me preocupa la seguridad, no utilice la moción que ya fue debatida incluso en pleno extraordinario, si no habían puntos de relevancia porque así se consideró por este grupo de gobierno, no quiere decir eso, que no me preocupe la moción, eso es una apreciación suya personal. Por cierto, hemos estado en la oposición cinco años el grupo de Coalición Canaria y hemos sufrido todo por parte del gobierno, todos los cambios en cuanto a comisiones, plenos, actos, etc. y ¿usted nos ha visto que hayamos hecho una oposición destructiva? No ¿por qué sabe qué? en las dos bancadas se aprende, siempre y cuando uno esté interesado en llevar una oposición constructiva no destructiva.

En un segundo turno continúa interviniendo el Portavoz Suplente del Grupo Socialista, **D. David Santos Delgado**, agradeciendo a D. Marcos sus palabras en cuanto a la referencia al tono que utiliza, pero es el que tiene y no puedo utilizar otro, pero haciendo énfasis en el tono se ha confundido usted con sus palabras, porque usted ha dicho que hay expedientes que llegan antes a la oposición que al Gobierno, pues eso tiene que ocurrir de alguna manera. Hasta donde sabe los



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

expedientes no caminan solos, por tanto lo que entendía de sus palabras era que, o bien habían trabajadores que nos lo pasaban a nosotros antes que a ustedes, o bien que ustedes ni siquiera los veían, porque son las dos únicas opciones que se me ocurren, aunque ahora como comenta que ustedes conocen los expedientes porque los firman, se abre una tercera opción y es que los miembros del Partido Socialista entramos al Pleno por las noches, por la ventana, y cogemos los expedientes.

Don Marcos, los expedientes se solicitan como hay que solicitarlos, y es verdad que cuesta, y es verdad que a veces tardan demasiado, pero al final es información pública que tiene que llegar no a la oposición, a los miembros de este salón de pleno, así que, por eso le decía que si era usted consciente de lo que dice cuando dice que los expedientes llegan antes a la oposición que al gobierno, porque creo que dice más cosas negativas del Gobierno que de la oposición.

No voy a entrar ni siquiera en los besitos que se lanzan con Ciudadanos, a lo mejor Adán llama a Inés Arrimada y le dice que Cataluña, País Vasco, Galicia y Granadilla, que seguro le interesa.

Finaliza indicando a Dña. Candelaria que solicitar que se cumpla el propio Reglamento que ustedes aprueban, no es hacer una oposición destructiva, es que es imposible ser una oposición destructiva un grupo, varios grupos, que piden al gobierno de su municipio que cumpla con su propia normativa, por tanto yo se lo digo sinceramente, me cuesta además y no es la primera vez que nos define así. Usted lo ha dicho, pasó cinco años y medio en la oposición, y quizás debería saber cuál es la labor de la oposición, que no es hacer una labor destructiva, es controlar y fiscalizar al gobierno municipal, entiendo que eso a veces cuando se cometen fallos y errores -que cometemos todos- molesta que la oposición tenga conocimiento de los asuntos, molesta que la oposición tenga conocimiento de los reglamentos y de las leyes, y molesta que la oposición venga aquí a hacer oposición.

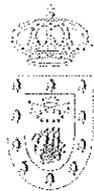
*Interviene el señor **Alcalde-Presidente** aclarando que para evitar la arbitrariedad debemos cumplir el tiempo asignado de tres minutos en la primera intervención, sin posibilidad de rebasarlo. Seguidamente, le pide respeto al concejal socialista que le ha precedido en su intervención, al querer este último hacer uso de la palabra.*

*Continúa el señor **Alcalde-Presidente** su intervención exponiendo que cuando ha gobernado el partido socialista en Granadilla de Abona se ha vulnerado de manera reiterada el derecho a la participación política y representación de los vecinos y vecinas de este municipio. Tal es así, que cuando gobernaban llegaron a convocar cinco plenos de los once que deberían haber convocado en el 2015, lo que supone menos de la mitad. Y en el último año de su gobierno, en 2016, hasta septiembre que es cuando estuvieron, cuatro, en lugar de los nueve que le correspondía; es decir, nuevamente la mitad. Concluye diciendo que el partido*

socialista, gobernando en minoría, y apoyados a veces por Ciudadanos e Izquierda Unida, convocaba la mitad de los plenos, y no se escucharon entonces quejas de Ciudadanos, ni de algunos de los que hoy están aquí. Añade el Alcalde-Presidente una cita de Mateo: «no juzguen, para que no sean juzgados, porque el juicio con el que ustedes juzgan, serán juzgados», a la que le adiciona otra por suponer que Mateo no será del gusto de la bancada socialista, citando al refranero español que dice que «consejos vendo y para mí no tengo», porque lo surrealista de esto -apunta el primer edil- es que hayan presentado una moción para exigir lo que los citados fueron incapaces de realizar, motivado todo esto por su falta de rumbo y el afán destructivo, lo que se puede definir como una práctica de una política que persigue que no se avance sino de -en palabras del Alcalde-Presidente- una política rastrera y ruin. Atrás queda el oscurantismo del PSOE y sus socios, del rodillo y machaque que el que interviene dice haber sufrido junto con algunos de los de su grupo político, hasta el punto de cambiar el horario de los plenos para que el que entonces era portavoz de Coalición Canaria no pudiera asistir al Pleno para los presupuestos. Se dirige también a D. David para recriminarle que en ocasiones le convocaba para una reunión una hora antes, sabiendo que estaba dando clase. Es con la llegada de este Alcalde -aclara- cuando empiezan a celebrarse todos los plenos ordinarios, los once en el 2017. En 2018 se iniciaron los trámites para aprobar el Reglamento de funcionamiento de este Pleno, que el partido socialista no quería aprobar; quejándose de la falta de transparencia, cuando durante el gobierno socialista cero fue la calificación que obtuvieron del Gobierno de Canarias, mientras que con este gobierno, en el que está también el partido popular, se saca un 7,14 en 2017 y un 7,6 en 2018, unido al premio a la excelencia digital en Canarias.

Tal es el asunto que dice haber escuchado decir, que el Alcalde no quiere que le entreguen los expedientes a la oposición, lo cual sentencia que es totalmente falso e insta a la oposición a que busquen un Técnico de este Ayuntamiento que diga lo contrario; tampoco la Secretaría tiene instrucciones para que no se les faciliten los expedientes. El Alcalde-Presidente vuelve al refranero diciendo que «se cree el ladrón que todos son de su condición», porque eso mismo sí se lo hacían a él, cuando tardó en acceder al expediente de ENDESA unos seis meses. Mienten reiteradamente cuando dicen que les deniega el derecho a la información, puesto que es el propio Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en su artículo 14, el que establece que «la petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo, en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud»; por lo tanto -aclara el Alcalde-Presidente- tiene la posibilidad de denegarlo, cosa que no ha hecho y por ello pueden tener acceso por silencio administrativo. A pesar de que esto es así, la oposición ha venido pleno tras pleno diciendo en los medios de comunicación que el Alcalde les deniega los expedientes, concluyendo que, como ha expuesto, no es la realidad.

En cuanto a la celebración del Pleno ordinario de enero, tiene una explicación y es que el grupo de gobierno quería aprobar los presupuestos definitivos, pero ustedes presentaron alegaciones al presupuesto el último día y por lo tanto se atrasaron, porque queríamos llevar a Pleno, si hubiera sido necesario, la respuesta. Añade que se les dio la posibilidad en el Pleno extraordinario de la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

parte fiscalizadora, es decir de establecer ruegos y preguntas, con lo que hubo fiscalización y control al gobierno.

Termina su intervención el señor Alcalde-Presidente diciendo que esto es una pataleta de quien no acepta estar en la oposición o de quien cambia su criterio dependiendo de donde se sienta, citando al refranero: «el maestro Quiñones que no sabe para él y quiere dar lecciones».

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación resultan, **nueve votos a favor** (7 de los concejales del Grupo Socialista y 2 del Grupo Mixto, pertenecientes uno al Concejale de Si Podemos Granadilla y uno del Concejale de Ciudadanos) y **once votos en contra** (8 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Popular) por ello, el Ayuntamiento en Pleno acuerda rechazar la moción presentada en bloque por el Grupo Socialista y Grupo Mixto, constituido por Si Podemos Granadilla y Ciudadanos, antes transcrita.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURIDAD EN LAS PLAYAS, ASÍ COMO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1- Por la Portavoz del Grupo Socialista se presenta moción, que se registra de entrada en este Ayuntamiento con fecha 14 de febrero de 2020, num. 4.552, en relación con el cumplimiento del contrato de seguridad en las playas, así como para la adopción de medidas de protección de los trabajadores, en la que tras la exposición de motivos que se formulan, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de diciembre se procedió por parte del Ayuntamiento a inspeccionar el puesto de socorrismo de El Médano a los efectos de garantizar, mediante esa visita, que la empresa adjudicataria del contrato de socorrismo en playas cumplía con todas las condiciones del pliego técnico, de obligado cumplimiento para ésta y, por ende, que se daban los requisitos para salvaguardar la vida y la seguridad de los bañistas en nuestra costa.

Antes de la adjudicación del referido contrato, las irregularidades relativas a la adjudicación del dicho servicio no han dejado de sobrevenirse. El contrato plurianual, del que fue adjudicataria la mercantil Proactiva, finalizó tras la negativa a la prórroga en el pasado mes de agosto. Si bien han transcurrido seis meses

desde la finalización del mismo, no sólo no se ha procedido a adjudicar un nuevo contrato plurianual sino que, por el contrario, se adjudicó un contrato menor, por importe de menos de 15.000, para la cobertura del servicio por tiempo, según el propio informe técnico y el informe de contratación, de catorce días. Sin embargo, contra toda lógica y confrontando de manera radical lo dispuesta en la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa adjudicataria de dicho contrato menor estuvo prestando el servicio hasta bien avanzado el mes de diciembre. Desconocen los concejales proponentes de qué manera se va a abonar la factura de dicha empresa y en qué forma se va a justificar desde un punto de vista jurídico un fraccionamiento de contrato que, a todas luces, incumple con la normativa vigente.

Tras la finalización del servicio por parte de la empresa adjudicataria del contrato menor, en el mes de diciembre una nueva mercantil comienza a prestar el servicio de socorrismo en playas y es en ese mismo mes cuando se produce la referida inspección. En la misma, según consta en el propio informe técnico, se refleja que la empresa adjudicataria está incumpliendo los siguientes extremos del pliego:

- Ausencia de sistema de comunicación de radio digital.
- Ausencia de sistema de plataforma digital o intranet que garantice la comunicación entre la empresa y el Ayuntamiento, a través del cual deben remitirse diariamente, al comienzo y finalización del servicio, información sobre el buen desarrollo del mismo.
- Incumplimiento en las características del pliego técnico en relación a los vehículos de cobertura del servicio.
- Embarcación semirrígida que incumple con las prescripciones técnicas y respecto de la cuál no se acredita la titularidad.
- Incumplimiento relativo a la moto de agua, que carece de requisitos técnicos exigidos en el pliego en relación a su antigüedad.
- Ausencia de botiquín de primeros auxilios, que debe estar a disposición de cada trabajador y que debe contener: guantes, cánula de Guedel, mascarilla, gasas estériles, vendas, apósito adhesivo, suero, manta térmica, navaja multiusos.
- Uniformidad inadecuada para la prestación del servicio.
- Ausencia de 5 carteles con estaca de acero inoxidable en que se indique el riesgo por peligro de kite surf.

Así mismo, los trabajadores del servicio refieren que en varias ocasiones la empresa que presta el mismo se ha negado a asistir a personas en situación de emergencia por carecer del equipamiento necesario para hacerlo. Según ellos, la moto de agua, que incumple según el acta, no funciona y no es útil para rescates de personas en situación de emergencia.

Levantada el acta de inspección, y transcurridos unos días, la empresa adjudicataria del servicio procede a despedir a los trabajadores que desarrollaban su labor para la empresa anterior y que fueron subrogados en ésta, según establecía el pliego de condiciones.

Ante la absoluta desprotección que sienten los trabajadores y teniendo en cuenta que se trata de un servicio público esencial, estos, representados por el sindicato UGT, solicitan una reunión con el Alcalde-Presidente y la concejala de Seguridad, a la que asisten también los técnicos de la Administración. En este encuentro, el sindicato comunica al Ayuntamiento la vulnerable situación en la que se



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

encuentran quienes eran trabajadores del servicio y piden encarecidamente a los responsables que intermedien en esta situación. Si bien los trabajadores prestaban sus servicios para una empresa privada, la Administración debe ser garante de la protección de los mismos, en tanto en cuanto de ello depende que este tan esencial servicio se cumpla con la mayor eficacia. Sin olvidar, por supuesto, que la Administración debe dar ejemplo en cuanto a la protección de los trabajadores y el máximo respeto a sus condiciones laborales.

Finalizada esa reunión, y previa petición de los responsables de no hacer trascender esta grave situación a los medios de comunicación hasta tanto ellos intermediaran con la empresa para tratar de llegar a una solución con respecto a los trabajadores y compeler a la adjudicataria a que subsanara los referidos incumplimientos, transcurren tres semanas de silencio por parte del Alcalde y la concejala de Seguridad. Este silencio activa al sindicato, que contacta nuevamente con la responsable quien, de manera sorpresiva, les cuelga el teléfono.

El gobierno no sólo no ha intermediado para tratar de garantizar la protección de los trabajadores, sino que, además, niega rotundamente todos los incumplimientos de los que habla el sindicato en su comunicado. De hecho, el gobierno, en un comunicado oficial, desmiente cada extremo de la denuncia sindical y dice expresamente *“que el servicio se está desarrollando sin arriesgar ni hacer peligrar la seguridad de bañistas y practicantes de deportes acuáticos en general”* y añade que *“En lo concerniente a los materiales sanitarios, se disponen de todos los elementos necesarios como botiquines, equipos de oxígeno, tablas espinales pediátricas y material de salvamento y equipamiento de motos, además de la uniformidad y sistemas de localización, entre otros equipamientos, por lo que son “inciertas” tales afirmaciones.”*

No duda el gobierno en faltar a la verdad, aún cuando existe un informe inspector que corrobora que, efectivamente, los incumplimientos esgrimidos por el sindicato son ciertos, a pesar de que lo que está en riesgo es la seguridad de las personas que deciden venir a bañarse o a practicar deporte a nuestra costa.

Además, en dicho comunicado el gobierno añade que *“En cuanto a la plantilla, hay que indicar que el personal fue subrogado por la empresa adjudicataria del servicio y que la relación contractual actual entre esta y el trabajador es un asunto interno que no le corresponde al Consistorio”*. Se olvida el gobierno de mencionar, sin embargo, que el pliego de condiciones técnicas exige un mínimo de cobertura de la playa, también en relación al personal que en ella se ubica, así como que la Administración debe garantizar que el servicio se presta de la manera más rigurosa posible, extremo que sólo puede ocurrir si los medios personales son suficientes y están correctamente dotados con los medios materiales.

Adicionalmente, es absolutamente imprudente que unos responsables públicos hablen de una manera tan frívola del despido de 6 trabajadores que, sin causa justificada, han sido despedidos, más aún cuando los mismos dan cobertura hay

un servicio público esencial. Por ello, lo mínimo que se espera de este Ayuntamiento es que trate de intermediar para evitar una situación de serias dificultades para seis familias.

Por todo ello, y en aras a garantizar que el servicio de socorrismo en playas se preste con absolutas garantías para la seguridad de las personas en nuestra costa y a evitar la absoluta desprotección de quienes eran trabajadores del servicio, los concejales del Grupo Socialista, así como los que integran el Grupo Mixto, de Sí Podemos Granadilla y Ciudadanos, solicitan que el Pleno de la Corporación

ACUERDE

Primero.- Instar al gobierno municipal a que intermedie, como Administración garante de la prestación de un servicio público esencial así como de los principios elementales del Derecho del Trabajo, entre la empresa y los trabajadores afectados por los referidos despidos, a los efectos de evitar su absoluta desprotección.

Segundo.- Que se proceda a resolver el contrato con la mercantil que presta en la actualidad el servicio, ante los graves y reiterados incumplimientos puestos de manifiesto por el propio acta de inspección y por los trabajadores del servicio.

Tercero.- Que se finalicen inmediatamente los trámites para la licitación y adjudicación del contrato plurianual de seguridad en las playas, finalizado hace seis meses”.

2.- La Comisión Informativa de Régimen Interno, Personal, Seguridad y Emergencias, Servicio de Atención al Ciudadano y Nuevas Tecnologías, en sesión de 20 de febrero de 2020, dictaminó proponiendo aceptar la moción presentada.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Abre el turno de intervenciones la concejala proponente y portavoz del Grupo Socialista, D^a Jennifer Miranda Barrera, quien dirigiéndose al portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Marcos José González Alonso, advierte que la presente propuesta se presenta de manera conjunta porque dice no pesarles dejar al margen ideologías y no padecer la misma dolencia que el gobierno, refiriéndose a esa «tortícolis permanente y ese odio y frustración continua hacia el partido socialista». La portavoz socialista, recurriendo a una cita literaria de Gabriel García Márquez, indica en relación al objeto de su propuesta, que esto es la crónica de una muerte anunciada, dirigiéndose en esta ocasión a la portavoz nacionalista, D^a María Candelaria Rodríguez González y al señor Alcalde-Presidente, al decirles que esto ya lo había advertido el partido socialista hace más de seis meses, con la negligencia del actual gobierno municipal a la finalización del contrato plurianual del servicio de socorrismo comunicado por una persona que, precisamente hoy, se encuentra en la sala. Al término del contrato plurianual, sobre el mes de junio, en palabras de la portavoz socialista, nos encontramos ante una torticera administración de los contratos, es decir, se adjudica un contrato menor por plazo de catorce días y que la empresa se encuentra prestando el servicio en playas hasta el mes de diciembre, insistiendo en que les digan cómo va a pagar la factura de esa empresa que prestó servicio



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

durante dos meses más de lo que decía su contrato. Posteriormente -añade la concejal socialista- se adjudicó un contrato puente a una empresa, que dos semanas antes de ser la adjudicataria de un contrato verbalizaba y se jactaba en la propia playa de que ellos iban a ser los adjudicatarios del contrato, sin que se hubiera adjudicado todavía el mismo, lo que le parece bastante extraño a la concejal socialista. A día de hoy seguimos sin tener en vigor ese contrato plurianual que debería haber entrado en vigor hace prácticamente un año; hace aproximadamente ocho meses, con lo cual, todo lo que ocurre hoy es consecuencia de la negligencia de este Alcalde y de su gobierno al completo. Continúa diciendo que la empresa adjudicataria del contrato puente empieza a prestar servicios en el mes de diciembre, y son autores en connivencia con el gobierno de este municipio, tanto por culpa in vigilando como por omisión del deber que les ocupa a ustedes en el gobierno, de dos aspectos que a los socialistas les parece sumamente grave. El primero se refiere al incumplimiento sistemático del pliego de condiciones que ellos mismos aceptaron que iban a cumplir, incumplimientos tan graves como no disponer de embarcaciones semirrígidas para proceder a los rescates, así como quedarse sin motos de agua en el momento de efectuar rescates; en ambos casos hasta en seis ocasiones no se ha podido contar con estos vehículos para poder rescatar a las personas que se encuentran bañándose en nuestras playas. A esto se le añade no disponer de botiquines de asistencia primaria, o tener incompleto la maquinaria de oxígeno. La concejal socialista manifiesta que se trata de incumplimientos graves que son merecedores de algo más que pagar multas de mil euros, que es lo que ha hecho el gobierno. La segunda cuestión grave es el incumplimiento que tiene que ver con los trabajadores del servicio que tenían que ser subrogados por la empresa adjudicataria del pliego, pero no solo por un plazo de quince días, aproximadamente. La concejal socialista se dirige a la portavoz nacionalista para recordarle lo que decía en un comunicado de prensa de ser una cuestión que estaba al margen del Ayuntamiento, que quedaba en el ámbito privado de la empresa, cosa que no comparte, desde el momento en el que existe un pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento la portavoz nacionalista tiene que garantizar que se cumpla, además debe darse ejemplo como administración, y tiene la obligación, si quiera ética o moral de intermediar para evitar la desprotección de seis familias. No solamente no lo ha hecho la concejal delegada de Seguridad y el señor José Domingo -apunta la portavoz socialista- sino cuando el sindicato UGT quiso preguntar lo que había hecho al respecto con estas seis personas, lo que hizo la concejal responsable de Seguridad y Emergencias fue colgarles el teléfono, por lo cual le encantaría escuchar a la portavoz socialista que lo que se está diciendo hoy aquí es incierto. Esta negligencia va acompañada de una falta de altura y de interés y una falta de empatía.

El señor Alcalde-Presidente le pide a la portavoz socialista que vaya terminando porque ya se le ha cumplido el tiempo sobradamente.

La Sra. Miranda Barrera le pregunta si no le parece la seguridad de las personas lo suficientemente importante.

El Alcalde-Presidente le responde que si la proponente se hubiese ceñido al tiempo legalmente asignado y le hubiese importado la seguridad de las personas, se dejaría de tanta parafrasearía y hubiera ido directamente a lo importante, explicándole que no puede hablar el doble que los demás.

Interviene el concejal de Ciudadanos, Portavoz Suplente del Grupo Mixto, D. José Adán García Casañas, quien suscribe íntegramente las palabras de la portavoz socialista, añadiendo que les preocupa muchísimo lo que está ocurriendo con el servicio de salvamento y socorrismo, pero le preocupa más la vida de los granadilleros y granadilleras, y también la de los ciudadanos que visitan nuestras playas. Al margen de las irregularidades administrativas, del encadenamiento de contratos o del fraccionamiento de los pagos, no podemos dejar pasar de largo los graves incumplimientos cometidos por la empresa concesionaria y que se han puesto de manifiesto en los informes técnicos. Es más que evidentes que la vida de los usuarios corre peligro, como la de los bañistas, y así lo han señalado los técnicos de esta Administración. El concejal de Ciudadanos se dirige a la concejala responsable de Seguridad para decirle que, si este servicio esencial para la ciudadanía se hubiera licitado en tiempo y forma, quizá no estuviéramos en esta situación, o quizá sí, pero ha sido un grave error afirmar por parte de D^a. Candelaria que el servicio de playas se está prestando con total garantía de seguridad y que en ningún momento se ha puesto en peligro la vida de las personas, cuando el técnico manifiesta que no es así. Añade el concejal de Ciudadanos que por lo que le pudo decir en la comisión informativa la concejala responsable de Seguridad, ahora sí saben que se está trabajando en ello y que dicho contrato se vaya a rescindir, pero a nuestro juicio se debió hacer desde el minuto uno en el que se ponía de manifiesto dichas irregularidades.

Finaliza su intervención haciendo referencia a los socorristas presentes en el salón de plenos, que han sido despedidos por la empresa SAMUR y que son los verdaderos damnificados y perjudicados por esta grave situación. Resalta además el concejal de Ciudadanos no compartir con D^a Candelaria que esto sea un litigio entre los trabajadores y la empresa adjudicataria, sino todo lo contrario, piensa que este Ayuntamiento debía haber intermediado entre ambos, porque al final son trabajadores que prestan un servicio público y esencial para este Ayuntamiento. Son seis socorristas, trabajadores que presuntamente no han sido despedidos por causa objetivas sino que, a todas luces este despido será calificado, probablemente, como improcedente, pero esto lo determinará un juez. Concluye diciendo que no solo son estos seis trabajadores, sino también sus seis familias que lo han pasado mal, por lo que desde Ciudadanos les quieren brindar todo su apoyo y ánimo.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso, quien dirigiéndose a la portavoz socialista, manifiesta el total apoyo a todas las personas bajo el marco de la ley. Los trabajadores tienen todo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

el derecho del mundo de reclamar lo suyo y por eso estarán aquí, y querrán escuchar a todos los grupos políticos, a lo que añade que no por ello los utiliza ni los nombra. El portavoz popular manifiesta que debemos ceñirnos a los acuerdos, y en tal sentido procede a analizar punto por punto lo que se pretende que se acuerde.

En el primer punto «instar al gobierno municipal a que se intermedie», dice que le hace llegar su compañera que se ha intermediado, con razón o sin ella, pero que se ha hablado por parte de UGT y por parte de la empresa adjudicataria actual.

En el segundo punto «que se proceda a resolver el contrato de la mercantil» lo que se le traslada es que los Técnicos, ante un posible incumplimiento, tienen que redactar unas actas, las cuales van a un responsable de seguridad que tiene que emitir un informe, y este informe tiene que darlo a conocer al área de Seguridad y se tiene que tomar una determinación que, según apunta el portavoz popular, se le traslada que aún falta algo de algún acta que trasladar, no sabe si es lo que apuntó la concejala socialista sobre la multa de los mil euros. Por ello cuando esté todo completo se llegará a una determinación con la empresa adjudicataria, pero añade que esto lleva un proceso.

En el tercer punto, «que se finalicen inmediatamente todos los trámites para la licitación», manifiesta que si así lo hiciera estaría prevaricando, puesto que hay que respetar un proceso con una licitación, una ley de contratos del sector público, una ley de procedimiento común y una ley de transparencia.

La Portavoz Socialista lo interrumpe diciendo que lo que ha dicho de la prevaricación es una barbaridad.

El Portavoz Popular le responde que se ha sacado ya a licitación, que la Portavoz Socialista no puede decir que lo que dice él es una barbaridad, recordándole que tiene que cumplir los plazos establecidos por la ley, en este caso de quince días por tratarse de un procedimiento urgente.

Finaliza su intervención dando todo su apoyo a los trabajadores que tienen derecho a reclamar lo que es suyo.

Turno para la concejala y portavoz de Coalición Canaria, D^a María Candelaria Rodríguez González, quien manifiesta que tratará de explicarse de la mejor manera aunque dice que ya se ha debatido en comisión informativa. Lo primero que quiere dejar claro a la Portavoz Socialista es que no se trató de un contrato puente, fue una licitación abierta con concurrencia competitiva, se presentaron las empresas, incluso la saliente, la que no quiso aceptar la prórroga también se presentó. La portavoz nacionalista achaca a una especie de dotes de adivinación de la empresa que finalmente entró, cuando dice la Portavoz Socialista que ya se jactaba y verbalizaba que iba a ser a la que se le adjudicaría finalmente el contrato, si no, no entiende la Portavoz Nacionalista lo que quería decir D^a Jennifer Miranda, invitándola a esta a que lo aclare.

En segundo lugar, ella mismo recuerda que en su momento ya expuso y que la técnico de contratación dijo el procedimiento que se llevaba a cabo. En el informe del técnico de Emergencias de 23 de diciembre, en ninguna parte establece que corren peligro la vida de las personas. Es en el informe del 18 de febrero siguiente -tras el percance que se dio el 16 de febrero, supuesto, porque aún la Guardia Civil no nos ha comunicado que esto fuera así- donde dice que haciendo la inspección se ha percatado que las medidas correctoras no las ha llevado a cabo la empresa y que hay peligro para las personas. Aclara también la Portavoz que en la Comisión Informativa dijo que se le ha propuesto, como en el año 2015, que no tuviéramos servicio en la playa, y ante esa decisión que no va a tomar, prefiere tener una empresa con personas responsables y preparadas, que dejar de prestar el servicio. El contrato plurianual de tres años está en fase de licitación, terminando el 10 de marzo, y dirigiéndose a la Portavoz Socialista le señala, que si tanto le hubiese preocupado que hubiese salido este contrato no hubiese puesto quejas al presupuesto y ya estuviera desde hace dos o tres semanas la nueva empresa.

Continúa señalando que no toma las decisiones sola, sino que está asesorada por los Técnicos de Contratación y de Emergencias, y en ningún momento ha dicho que no vaya a resolver el contrato. Cuando el Técnico, que no le ha entregado el acta de inspección de las alegaciones que presentó la empresa la semana pasada, justamente el día 17, se la presente, tomarán la decisión. Por otra parte -añade- sí ha mantenido reuniones con los trabajadores y con UGT y no le ha colgado el teléfono.

El señor **Alcalde-Presidente** advierte a la Portavoz Nacionalista que su tiempo se está acabando.

Finaliza la Sra. **Rodríguez González** diciendo que le dijo al señor Héctor que se dirigiera al área de Contratación, porque lo que no puede hacer es darle información dentro de un expediente que es lo que pretendía este señor.

El **Alcalde-Presidente** le pide que finalice y que continúe en el turno siguiente.

A continuación, en el segundo turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Socialista, **D^a Jennifer Miranda Barrera**, reitera que existen dos informes técnicos en el que dice uno de ellos expresamente que la vida de las personas está en riesgo y todavía la Sra. Candelaria dice que se está planteando ver si resuelve el contrato o si sanciona a la empresa. La Portavoz Socialista quiere dejar claro que la Ley de Servicios del Sector Público, ante un incumplimiento establece expresamente la posibilidad de resolver, es decir, que es el gobierno quien decide si se resuelve o se sanciona; y esto no es prevaricar -dice dirigiéndose al portavoz popular- han tenido siete meses para sacar la licitación del contrato del servicio de socorrismo y no lo han sacado porque no han querido. A **D^a Candelaria** le dice que tuvo tiempo suficiente en la anualidad anterior para sacar a licitación este contrato, sin necesidad de esperar a los presupuestos.

Por otro lado, en relación a lo que se dijo sobre el contrato puente, puntualiza que lo mejor sería que le preguntase directamente al empresario y no a ella sobre si tiene posibles dotes de adivinación, o por si lo contrario, lo que hacía el empresario era comunicar a toda la playa, porque tenía información del gobierno, de que así iba a ser. También le refiere a la portavoz nacionalista que le parece



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

un tanto llamativo que después de que el Técnico de Planificación y Emergencias emitiera un informe demoledor, indicando que la vida de las personas corre riesgo, misteriosamente, la concejala responsable de Seguridad y Emergencias decide cambiarlo de área.

Con respecto a los presupuestos, a las alegaciones y a las barbaridades que D^a Candelaria está diciendo en relación a ese asunto, parece que el señor José Domingo tenía previsto convocar el pleno ordinario in extremis a las puertas de la celebración, porque los socialista presentaron alegación el día 29 y el pleno tenía que haberse celebrado el día 30, pero es que parece que el plazo de exposición pública de 15 días que establece la Ley solamente se pone para el Grupo Socialista, y no para el resto de la ciudadanía granadillera. En cualquier caso, si le parece mal -se dirige a la portavoz nacionalista- que el Partido Socialista se oponga a un presupuesto con informe desfavorable de la Intervención, que incumple la normativa y que sube el presupuesto de fiestas y propaganda y abandona las grandes políticas de este municipio, es para hacérselo mirar, puesto que dice no ser su problema y estar en su derecho de presentar alegaciones.

Concluye su intervención diciendo que tanto la portavoz nacionalista como el Alcalde tienen la obligación de intermediar para ser ejemplo de que se proteja a los trabajadores de este municipio. La señora Miranda sentencia que es la portavoz nacionalista la que ha colgado el teléfono, tal y como le indican los trabajadores, y que ha sido irresponsable y negligente en la gestión en esta crisis de gobierno, siendo además la que decide si resuelve o no el contrato con esta empresa, si da entrada o no a la segunda empresa que también estaba en el listado en ese contrato mal llamado puente, siendo de todo esto la responsable última y el señor Alcalde, de la negligencia que tiene que ver con este contrato que tenía que estar adjudicado hace ya casi ocho meses.

Interviene en el segundo turno del Grupo Mixto el Portavoz Titular, Concejales de Si Podemos Granadilla, Don Pedro Antonio Hernández Barrera, señalando que desde que tomó posesión de su acta como Concejales, en todos los Plenos siempre y es lógico, todos los Concejales cada vez que hemos hablado sobre cualquier tema, recurren siempre a que obedecen a los técnicos, y es normal, ellos son los que conocen, advierten y dicen en el área lo que se tiene que hacer y lo que está bien o mal, porque si se trata de una factura, se pueden posicionar si se paga o no se paga, pero es que en este caso, hasta ahora es la primera vez que veo que se está incumpliendo un informe técnico tan contundente como este, en el que está diciendo claramente, que está en juego el riesgo de las personas, lo dice un técnico, no lo está diciendo cualquier persona, y es la primera vez que veo que no se le ha hecho caso, en algo tan contundente como esto.

Continúa dirigiéndose a la Sra. Rodríguez González indicándole que dice que no es riesgo para las personas, cuando ni siquiera aportan un simple botiquín de primeros auxilios, o por ejemplo, los carteles que se tienen que colocar para

evitar el riesgo de peligro de los kitesurf, si eso no es un riesgo para las personas que se están allí bañando, sinceramente y hablando en plata, esto es un marrón que tiene usted, de verdad, que no ve cómo solucionarlo, pero mire nosotros hemos presentado una moción que quizás le vamos a ayudar, porque lo que queremos es que esto se resuelva y que se acabe, porque ni ustedes que están en el gobierno, ni nosotros, nadie quiere que ocurra nada en El Médano, está clarísimo que están incumpliendo, yo no sé a efectos de que, defienden lo indefendible. Está clarísimo, hay un informe que lo dice, las noticias están ahí. En fin, no entiendo porque en este sentido no dan el brazo a torcer. Entiendo que como grupo de gobierno tienen esa posición, pero es que nosotros con esta moción les estamos hasta facilitando y además en la Comisión Informativa, por unanimidad se llegó un poco a ese consenso.

Finaliza indicando que nosotros desde el Grupo Mixto estaremos ahí si de verdad quieren, pero de forma positiva, cambiar el contrato, rescindir el contrato, hacer todo este proceso que decía el Sr. Marcos, que evidentemente hay que hacerlo y cumplir la ley, pero es que esto no nos está beneficiado para nada, a nadie y menos al municipio, que está saliendo cada dos por tres en la prensa con nuestras playas, que son algo de lo que nosotros podemos presumir en este municipio.

A continuación en un segundo turno interviene la Portavoz del grupo de Coalición Canaria, **Doña María Candelaria Rodríguez González**, señalando que vuelve a los acuerdos: "instar al Gobierno municipal a que intermedie" como bien le dije antes en la intervención, nosotros hemos intermediado, hemos hablado con las dos empresas, le hemos invitado incluso a la empresa saliente a una reunión a la cual no se presentó, hemos hablado con la empresa actual. Mire, a mí me da igual que la empresa se llame "Pepito López" o "Juana La Loca", yo lo que quiero es que se cumplan los pliegos, yo no sé cómo teniendo tantos asesores en la oposición, le hago caso a los informes de la técnico de contratación, la verdad, que yo no sé porque.

A D. Pedro le indica, mire yo no me puedo tomar la ley por mi mano, ni puedo hacer lo que yo crea conveniente ni lo que yo piense, tengo que esperar a que el procedimiento administrativo termine y si no está el Secretario aquí que lo confirme. Yo no puedo decir rescindo el contrato y punto, antes tendré que tener la empresa que va a cubrir el servicio, no es rescindirlo y ya está, ¿o quiere que deje de prestar el servicio en la playa? Si quiere que lo deje de prestar, entonces lo rescindimos y mañana que no haya servicio si eso es lo que quiere.

Continúa señalando que nunca le ha colgado el teléfono a nadie -eso lo dice doña Jennifer según su información, que ella quiera creer a otra persona- mire humilde sí, pero yo soy bastante respetuosa y educada, nunca le he colgado a nadie, le he dicho que se dirija al área correspondiente, no a la Concejala. En segundo lugar doña Jennifer, me alegro que usted tenga esa información y que diga que yo he cambiado al técnico, mire le recuerdo que el técnico es policía, se han jubilado siete policías, ahí lo dejo, y tercero, ¿dónde está el Decreto?, ¿usted ha visto algún Decreto firmado por mí? No. Tercero, como Concejala de Recursos Humanos y Seguridad, tengo la potestad y la ley me avala, que por razones organizativas hacer los cambios que crea conveniente, igual que ustedes lo hicieron, dando a dedo y por Decreto muchos puestos, entonces no está usted para hablar, de ninguna manera. No obstante, en la comisión dije que íbamos a remar juntos en los acuerdos, por lo que quiero que se contemple lo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

que ya estamos haciendo y lo aprobaremos por unanimidad, si no se contempla lo que ya estamos haciendo, entonces no estaré conforme con los acuerdos a adoptar , porque no son ciertos, quiero decir: "instar al gobierno para que intermedie", ya ha intermediado, de hecho, el Alcalde, esta Concejala, el técnico responsable del contrato, la técnico de contratación, los trabajadores y UGT, tuvimos una reunión en la Alcaldía, con lo cual hemos intermediado. Esta Concejala obligó a la empresa que los subrogara, si luego los despidió, ya ellos tendrán que resolverlo en los Juzgados, pero si he intermediado, lo que evidentemente no les puedo poner una pistola en el pecho si sus asesores no están actuando correctamente o no, será un juez que diga que sí o que no.

Seguidamente interviene en el turno de réplica la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Jennifer Miranda Barrera señalando a Doña Candelaria que dice usted que no hay constancia por escrito de que las embarcaciones no funcionen, bueno tengo un correo aquí que está en el expediente administrativo firmado por el Técnico de Planificación y Emergencias, que dice expresamente: que la moto de agua de la marca y modelo "x", se avería y quedan inutilizada por tanto se activa otra embarcación que también está averiada, lo dice expresamente la información pasada por el Técnico de Planificación al Área de Contratación. Usted dice que lo que hace es hacer caso a los informes técnicos, pues hágale caso al informe del Técnico que dice expresamente que la vida de las personas en nuestra costa corre peligro todos los días y si no adopta una decisión, yo le preguntaba al pleno pasado si usted se hacía cargo, así será, esperemos que no ocurra ninguna desgracia sino la responsable será usted y será este Alcalde. ¿Dice usted que ha cambiado al Técnico porque es policía y faltan policías? Entonces como lo va a llevar la policía, vamos a dejar al área de Planificación y Emergencias del Ayuntamiento sin Técnico entiendo ¿no? ¿Por qué cómo?, o que va a hacer ¿poner otro policía? Entonces, ¿qué es un policía por otro policía? Por algún motivo que todos desconocemos, pero como digo es llamativo que este Técnico haga este informe y a los tres días le digan que se tiene que marchar del área, pero bueno, yo creo que los hechos hablan por si mismos. Esta usted cambiando el voto de la Comisión, porque usted en Comisión no propuso ninguna modificación del acuerdo, entonces viene aquí hoy a proponernos una modificación, ¿en qué sentido? Pregúntele a los trabajadores si se sienten protegidos por el Ayuntamiento, si creen que el Ayuntamiento ha intermediado suficientemente para hacer valer sus derechos, si ellos lo consideran y vamos a ver qué ocurre, ¿qué otra propuesta quiere hacer usted en relación con la parte del acuerdo que no hizo en Comisión? Como dice D. José Domingo siempre, esas cosas se debaten en Comisión, no se vienen a debatir ahora en Pleno, de hecho en todas su intervención inicial ni siquiera hizo referencia a que proponía una modificación del acuerdo que todavía no sé ni cuál es, por lo tanto Doña Candelaria nosotros no nos adherimos a ninguna modificación del acuerdo, nosotros lo que queremos es que se proteja a los

trabajadores, queremos que esa empresa que pone en riesgo a las personas de nuestras playas, no siga en la playa, y lo que queremos es que haya una empresa en condiciones, que tenga el material suficiente, tanto en medios humanos como en medios materiales, y que garantice que nuestros bañistas estén debidamente protegidos, y ese es el acuerdo que nosotros proponemos que se apruebe en este Pleno.

Interviene en el turno de réplica la Portavoz Nacionalista, **Doña María Candelaria Rodríguez González**, indicando a Doña Jennifer que fue la Técnico de Contratación la que le explicó como iba el procedimiento, yo no sé cómo explicarle y volverle a repetir que tengo que hacer caso a los informes de la Técnico de Contratación y a que termine el procedimiento administrativo común. Cuando termine el procedimiento y el técnico de emergencias nos entregue el informe, donde diga efectivamente, si tras las alegaciones presentadas por la empresa, se han subsanado o no, tomaremos una decisión, hasta que no tenga ese informe no podemos.

Los acuerdos dicen lo siguiente, "instar al Gobierno municipal que intermedie· le estoy diciendo que ya he intermediado, que usted crea o piense que ha sido de mayor manera o menor manera, pues no lo sé, yo ya le he dicho que he intermediado lo que está en mi potestad, y lo que los pliegos dicen, pero yo no tengo culpa Sra. Jennifer de que se haya despedido a estas personas, de hecho la empresa no quería ni siquiera subrogarlo, fue esta Concejala y la Técnico quién los citó para obligarlos a que los subrogara, y luego me entero por los propios trabajadores que fueron despedidos, pero esa no es mi responsabilidad, yo he hecho que se cumplan los pliegos, por eso a la empresa ya se les impone una sanción; Segundo, "que se proceda a resolver el contrato", hasta que no termine el procedimiento no se puede resolver el contrato, le vuelvo y le repito. Y tercero, "que se finalicen inmediatamente los trámites para la licitación", la licitación está colgada en la plataforma y hasta el 10 de marzo está en proceso de que los ofertantes presenten sus ofertas, con lo cual estos tres acuerdos se están llevando a cabo. Le pregunto, ¿modificamos los acuerdos por que ya se están llevando a cabo y estamos todos de acuerdo? ¿cambiamos el acuerdo? Como está no lo vamos a dejar porque ya estamos trabajando en todo esto y además se lo hice saber en la Comisión, si bien es verdad que todos en la comisión dijimos que sí, porque estamos todos preocupados por todo esto, pero es que los acuerdos no son correctos Doña Jennifer, es verdad que esto se trata en Comisión pero se puede traer aquí como ustedes también han hecho varias veces en modificar algunas cosas.

Interrumpe la **Sra. Miranda Barrera** pidiendo la palabra al Sr. Alcalde, siendo por este concedida y señala que, veo que los tiempos se aplican para el Grupo Socialista pero el minuto de réplica no se le aplica el tiempo a Coalición Canaria,

El **Sr. Alcalde-Presidente** le muestra los tiempos de todos los portavoces alegando que no le está dejando más tiempo a Doña Candelaria.

De nuevo interviene la **Sra. Miranda Barrera** dirigiéndose a Doña Candelaria: no nos advenimos al acuerdo que usted propone, que plantea hoy aquí, desconocemos el motivo porque usted estaba súper de acuerdo en la Comisión con todos los puntos que nosotros proponíamos.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Reitera que la intermediación que ha hecho este gobierno es insuficiente y que los trabajadores se sienten desprotegidos y abandonados por este gobierno. Reitera que dado que es una facultad de su área, resolver el contrato o sancionar, nosotros queremos que se resuelva el contrato con la empresa que usted pretende prorrogar y reiteramos que lo que estamos diciendo es que se licite lo antes posible sin hablar de tiempos, porque entendemos D. Marcos, que la Ley de Contratos establece unos plazos que hay que respetar, ahora esos plazos corren desde hace ocho meses D. Marcos, dígame usted que apartado de la ley de contratos contempla expresamente que las licitaciones tienen que esperar para salir ocho meses. Por lo tanto Doña Candelaria, nosotros no nos advenimos a ese acuerdo torticero que no trata otra cosa que encubrir la única realidad, es que a usted ni le importa que esta situación se resuelva ni le importa que los trabajadores estén protegidos, ni le importa que la vida de las personas de nuestra costa estén en peligro día a día si esta empresa sigue prestando el servicio.

Responde Doña María Candelaria Rodríguez González a Doña Jennifer Miranda, señalando que esas son apreciaciones tuyas, le he explicado varias veces como se encuentra el servicio ahora mismo, los informe que tengo, como debe llevarse a cabo el procedimiento, yo no puedo tomar decisiones sin los informes de la técnico de contratación, sin el informe que falta que el técnico me entregue, ese técnico que dijo que cambié. Con lo cual, sí me preocupa, usted ahora es concejala de la oposición, pero cuando uno es concejal responsable de una materia tan importante como seguridad, claro que me preocupa, pero no me puedo tomar la ley por mi mano. Con lo cual, en vista de que no hay un entendimiento, yo actuaré en consecuencia con los informes de los técnicos, por lo que me veo obligada a votar en contra de esta moción que usted presenta, porque usted no quiere modificar acuerdos que ya estamos trabajando y como usted comprenderá Doña Jennifer, yo no puedo tomar ninguna decisión definitiva hasta que la Técnico de Contratación y el Técnico responsable del contrato me den las actas, no puedo hacerlo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para finalizar las intervenciones indicando que, lo más importante de todo esto es que gracias a la aprobación de los presupuestos del día 17 de febrero, ya se ha sacado a licitación el nuevo contrato, es decir que estamos hablando de 412.000 euros anuales y como es de tres años, de 1.236.000 euros y como bien ha dicho la Concejala, el 10 de marzo finaliza el período de presentación de ofertas y si todo va bien, en muy poco espacio de tiempo tendremos una nueva empresa, con un nuevo servicio funcionando para las playas.

Finaliza señalando que lo que si pretende dejar claro, es que no queríamos que se dejara de prestar el servicio, que eso es lo importante y no es la primera vez que se inicia un periodo sancionador, también hay que decirlo, aquí tengo un

expediente anterior, pero como no les gusta que mire al pasado, pues no voy a mirar, pero creo que lo que no nos podíamos permitir es estar dos meses sin prestar el servicio como ocurrió en el 2015.

El procedimiento ha sido aprobado por urgencia en la Junta de Gobierno Local del día 20 -tres días después de la aprobación del presupuesto- y sale a licitación, y evidentemente nos regimos por la Ley de Contratos 9/2017, de 8 de noviembre de del Sector Público.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación resultan, **nueve votos a favor** (7 de los concejales del Grupo Socialista y 2 del Grupo Mixto, pertenecientes uno al Concejal de Si Podemos Granadilla y uno del Concejal de Ciudadanos) y **once votos en contra** (8 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Popular) por ello, el **Ayuntamiento en Pleno** acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA COLOCACIÓN DE UN PUNTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA CENTRAL DE EL MÉDANO, ASÍ COMO EL PAULATINO AVANCE EN EL RESTO DEL MUNICIPIO.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1- Por la Portavoz del Grupo Socialista se presenta moción, que se registra de entrada en este Ayuntamiento con fecha 18 de febrero de 2020, num. 4.735, en relación con la colocación de un punto de contenedores soterrados en las inmediaciones de la Plaza Central de El Médano, así como el paulatino avance en el resto del Municipio, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona de la Plaza Central, Paseos Amalia, Picacho y Mercedes de Roja, ubicados todos ellos en El Médano, es donde se concentra el mayor número de negocios dedicados a la restauración, entre otros. Estos generan a diario una gran cantidad de residuos tanto orgánicos como reciclables.

Los propietarios que regentan estos negocios o sus empleados tienen que recorrer una larga distancia para depositar las bolsas de basura en los contenedores habilitados para ello, ya que los puntos más cercanos se encuentran en el aparcamiento del campo de fútbol o más lejos aún, en la Plaza Magallanes (Plaza Roja).

El traslado de grandes bolsas hace que se necesite una carretilla lo que, a altas horas de la noche, después del cierre de los locales, genera ruido por este transporte e incomoda el descanso de los vecinos. También, durante el recorrido se producen roturas de bolsas con el consiguiente vertido de grasas y otros líquidos en la vía pública.

Por todo lo expuesto y en aras de facilitar un mejor servicio a los propietarios de estos negocios de restauración y otras actividades, además de preservar el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

descanso nocturno de los vecinos y mantener la limpieza de la vía pública, el Grupo Socialista solicita que el Pleno de la Corporación

ACUERDE

- 1.- Ubicar en las inmediaciones de la plaza contenedores soterrados, tanto para materia orgánica como también para reciclable. Siendo ara ello una posibilidad ubicar los mismos en el tramo de acceso restringido al paseo de madera.
- 2.- Promover, de manera paulatina, el cambio en todo el municipio a contenedores soterrados, en las zonas donde sea viable”.

2.- La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Abierto el turno de intervenciones por la Alcaldía-Presidencia, en primer lugar toma la palabra la Concejala proponente de la moción del Grupo Socialista, Doña Carmen Dolores Rodríguez de Vera, realizando una lectura del texto de moción.

A continuación expone que cree que está la moción clara, es sencilla, y muy demandada por todos los comerciantes/empresarios de la zona. Como bien ha dicho, en las zonas como El Picacho, alrededor de la Plaza Roja y Ntra. Mercedes de Rojas, es donde se concentran casi todos los negocios y restaurantes y es donde más se genera basura, teniendo que llevarla como todos sabemos a los puntos más cercanos, del Campo de Fútbol, o incluso, los que están en El Picacho, hacia la Plaza Roja, también los hemos visto llevarla hacia la Plaza Galicia, y como ha dicho también, la llevan en grandes bolsas, en carretillas, a altas horas de la noche cuando ya cierran los locales y los vecinos se quejan del ruido, por todo esto sería una muy buena idea hacer estos contenedores soterrados en el lugar que tenemos mejor habilitado para ellos, como el tramo de calle cerrada, por ejemplo, donde está La Caixa, en el lateral de la Plaza de El Médano.

Seguidamente, interviene el Portavoz Suplente del Grupo Mixto, Concejel de Ciudadanos, D. José Adán García Casañas señalando que estamos conforme con los acuerdos de la moción presentada por el Partido Socialista, no sólo por la comodidad que podría ofrecer a los hosteleros, sino también por la estética que ofrecemos a los que nos visitan.

Finaliza haciendo especial hincapié también, en que cree que se tendrían que soterrar lo antes posible, los contenedores que se encuentran junto al nuevo paseo en la zona de Los Abrigos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, señalando que lo hace como miembro del Grupo Popular y Presidente de la empresa pública Sermugran, indicando que ustedes, el Partido Socialista, es miembro del Consejo de Administración de Sermugran, y este tema ya lo hemos hablado en anteriores reuniones en la que ha estado Dña. Jennifer de portavoz y da la casualidad que ahora, en el mes de febrero, presentan una moción, -que le parece fantástico- pero que esto ya se viene trabajando como dice el informe y el presupuesto de la empresa que lo está realizando, lo dice claramente, "Primero: que la empresa pública Sermugran tiene encomendado por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona ciertas encomiendas, entre estas se incluye el tema de los contenedores, y también, en el Segundo punto: se recibe un oficio de la Concejalía de Servicios Generales, el 11 de noviembre de 2019, con registro de salida número 55.200, para elaborar un plan de contenerización para el municipio".

Continúa señalando el Sr. González Alonso, que visto que Sermugran no dispone de medios para elaborarlo se externalizó y lo ganó la empresa X -no quiere dar el nombre- que lleva varias semanas trabajando, entre otras cosas, en la redacción de memorias técnicas del parque de contenedores municipales, incluyendo las fracciones papel y cartón, envases ligeros, vidrios y fracción resto, la memoria que incluye un estudio documental y de campo de la realidad actual obrante en el término municipal, verificación del cumplimiento de los ratios de objetivos fijados por las directrices y normativas sectoriales vigentes, zonificación de los núcleos urbanos del municipio, en función de su tipología de actividad principal, estudio de las necesidades de contenerización en función de la tipología de cada uno de la zona, redacción pormenorizado de un plan de contenerización con las conclusiones finales alcanzadas y generalización de documentación gráfica con las ubicaciones resultantes del estudio como documento anexo a la memoria. Se la traslado cuando ya esté la factura si quieren.

Finaliza la intervención señalando que tanto Podemos, como otros grupos, hacen limpiezas, nosotros a través de asociaciones también hemos hecho. Los tiempos pasan y hay contenedores que hay que actualizar, soterrados o no, eso ya tomaremos la decisión donde se pueden colocar.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Dña María Candelaria Rodríguez González**, señalando que como ha dicho el Presidente del Consejo de Sermugran se está trabajando y se están llevando todos los planes a cabo. La moción está muy bien expuesta, pero es trabajo que se está realizando, evidentemente, un plan de contenerización lleva su tiempo, además que hay que comprar y adecuar el entorno para ubicarlo. Nuestro voto no va a ser favorable, porque ya se está trabajando en esta cuestión, con lo cual creo que esta moción no tenga sentido.

Seguidamente Interviene la Portavoz del Grupo Socialista, **Dña Jennifer Miranda Barrera**, quién indica a Doña Candelaria que no esperaba menos, que ni los asuntos que presentan el Partido de Ciudadanos y Podemos tienen relevancia para el Gobierno, como usted misma manifestó hace escasos momentos, ni este es un asunto lo suficientemente interesante para que el Gobierno se ponga a hacer lo que no hace, es decir a hacer su trabajo.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Continúa señalando a Don Marcos, que dice usted que se viene trabajando, es cierto que existe un plan, un estudio previo de los lugares en los que es necesario ubicar esos contenedores, pero entre usted y yo, le voy a contar el motivo por el cual nosotros presentamos esta moción, resulta que varios comerciantes y empresarios, concretamente ubicados en torno al Paseo Ntra. Sra Mercedes de Rojas de la zona de El Médano, que se sienten ciertamente molestos porque han visto trabajadores de la Empresa Pública Municipal que usted dirige, recogiendo los enseres, los residuos, la basura, de algunos locales de restauración en concreto en la puerta del restaurante y la verdad que ellos se preguntan ¿por qué alguno sí y otros no? Entonces nosotros, para no meternos en esa política y hacer política de manera constructiva como ustedes nos reivindican, no hemos querido hacer referencia a lo que está ocurriendo en El Médano, pero es que ustedes una vez más, con su maña desde el Gobierno de votar en contra de manera sistemática todas las propuestas que hace el Partido Socialista, nos obligan a decir los motivos reales por los cuales este Grupo solicita que se ubiquen unos contenedores soterrados en la zonas aledañas, ni siquiera diciendo un lugar concreto, proponiendo uno, pero no es una obligación, en la zona de la Plaza Central de El Médano.

Continúa manifestando la Sra. Miranda Barrera que efectivamente se está haciendo un estudio, lo que nosotros pedimos D. Marcos, se lo digo a usted como Presidente de la Empresa Pública, es que ese estudio contemple expresamente que es necesario un punto de contenedores soterrados en el ámbito cercano a la Plaza central, exclusivamente eso, y al mismo tiempo proponemos que el municipio vaya avanzando, en los lugares que sea posible, hacia un modelo de contenedores soterrados, porque entendemos que estéticamente es más interesante para un municipio que tendría que convertirse paulatinamente en una gran ciudad, porque entendemos también que generan una imagen un poco más interesante en nuestro municipio, que los olores son menores y generan menos molestias a los vecinos. Ese tipo de política queríamos nosotros proponer con esta moción, sin embargo, como viene siendo sistemático como decía hace un momento, podemos ver que este Gobierno, no solamente es el Gobierno con el Alcalde que padece la dolencia de la tortícolis permanente mirando al pasado, sino que además parece ser que cuando la oposición hace lo que debe, que es controlar y fiscalizar al tiempo que proponer cuestiones positivas para este municipio, pues ese Gobierno del rodillo del que usted hablaba hace un rato D. José Domingo, resulta ser el Gobierno de Coalición Canaria y Partido Popular en este municipio.

Finaliza su intervención manifestando que no obstante, reitera la queja de los comerciantes de El Médano, reitera la arbitrariedad de la Empresa Pública, que entiende que conoce perfectamente que esto está ocurriendo, la recogida a puertas arbitraria a algunos comercios y empresarios de El Médano, y por

supuesto será trasladada la posición del Gobierno al respecto de este asunto que a ellos les afecta y les preocupa tanto.

En un segundo turno interviene nuevamente **D. Marcos José González Alonso**, señalando a Doña Jennifer que hay argumentos de los que ha dado que son valorables y otros no, que no sabe si le gusta el enfrentamiento o no, pero como le decía hay esperar al estudio. La Empresa Sermugran tienen su correo y su predisposición y no nos han hecho llegar nada, es su insinuación y la respeto. ¿Qué se están recogiendo otra tipo de residuos que no sea papel y cartón, puerta a puerta? El papel y cartón sí se recogen puerta a puerta ¿otro tipo de residuos? yo no tengo constancia de eso, pero si usted nos lo traslada, yo le diré al Gerente que se pase por la zona de El Médano y que pregunte a todos los comerciantes y las sumaremos a ese estudio, por eso le digo que la moción se está haciendo y usted lo sabía de primera mano.

Continúa señalando el Sr. González Alonso que otro tema que deberíamos dialogar, es el tema de los soterrados, nosotros hemos acudido a muchas jornadas y hay municipios, capitales de provincia, que dicen que los soterrados no funcionan. Vamos a ser prudentes y esperar al estudio de contenerización. Esta moción se podía haber presentado a la Empresa Pública Sermugran, se podría haber hablado por ruegos y preguntas, para eso está el Consejo de Administración que tiene sus convocatorias, donde se podía haber discutido. Creo que es una moción en la que ya se está trabajando y no es cuestión de que ustedes digan que esa es la respuesta del Grupo de Gobierno, no, es que se está trabajando y aquí están los documentos, ya se está haciendo desde noviembre.

Finaliza indicando que si va a trasladar a la Gerencia de Sermugran las quejas que hay por parte de empresarios, para que se pase y que lo hable, porque si es verdad que se están haciendo favores a según que negocio, es una incongruencia total y una falta de responsabilidad por parte de los que lo están haciendo, usted lo ha insinuado, no quiere decir que se esté haciendo, hay que mirar in situ si eso se está haciendo.

Interviene nuevamente **Doña Jennifer Miranda Barrera**, señalando que el Sr. Marcos Antonio tiene constancia de lo que está ocurriendo, porque antes de traer la moción a este salón de Pleno se lo trasladamos a él, de hecho se la trasladó mi compañera Carmen en su despacho y él espero que lo corrobore y no nos deje por mentirosos. Aquí le muestro una fotografía en la que se está procediendo a la retirada de residuos de uno de los locales de El Médano, es decir, no lo digo yo ni lo insinúo, los comerciantes y empresarios nos mandan fotografías que acreditan que esto está ocurriendo, por lo tanto, no es una invención del Partido Socialista, nosotros lo que hacemos es trasladar la voz de los comerciantes y restauradores de El Médano a este salón de Plenos, porque parece que en ocasiones se les olvida lo que es este noble salón de Plenos D. Marcos. Que sí esta moción teníamos que haberla llevado al Consejo de Administración de Sermugran, que si la anterior teníamos que haber preguntado porque no se celebran los plenos ordinarios en lugar de traer la moción, que si la de socorrismo no tiene lugar porque están a expensas de lo que digan los informes técnicos que nosotros consideramos que ya existen, en fin, parece ser que ustedes quieren vaciar de contenido la noble labor de este Salón de Plenos,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

a pesar de que este Pleno y de esta Corporación sale la Alcaldía y es este Pleno el que tiene, no sólo que controlar y fiscalizar, sino el que marca la línea política de este Ayuntamiento. A nosotros nos parece una profunda falta de respeto permanente a los concejales de la oposición, que no es otra cosa que una falta de respeto permanente a la ciudadanía granadillera, que nos ha colocado en la silla en la que estamos sentados en el día de hoy, y digo en la silla simplemente, y no hablo de la Alcaldía, porque posiblemente podríamos recordar los resultados de las elecciones, aunque le pese a más de uno, no lo voy a hacer en este caso, y digo y afirmo nuevamente que, el Partido Socialista seguirá siendo la voz de los colectivos afectados por la labor y por la negligencia de este Gobierno, lo hemos hecho con los socorristas de la playa y lo hemos hecho con los comerciantes de El Médano y los restauradores, a pesar de su voto en contra, y así seguirá siendo a partir de ahora, hasta que el pueblo de Granadilla diga y mande.

Interviene a continuación D. Marcos José González Alonso, señalando que su teléfono está a disposición de cualquier ciudadano o presentarse en la Empresa Pública, para recoger algo urgente, lo normal sería eso, y si alguna empresa tiene algunos enseres en un momento determinado, llama por teléfono a la Empresa y se recogen urgentemente para no dar una mala imagen, eso sería lo lógico. No entro en su valoración política, es suya, nada más que añadir.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación resultan, **nueve votos a favor** (7 de los concejales del Grupo Socialista y 2 del Grupo Mixto, pertenecientes uno al Concejales de Si Podemos Granadilla y uno del Concejales de Ciudadanos) y **once votos en contra** (8 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Popular) por ello, el Ayuntamiento en Pleno acuerda **rechazar** la moción presentada por el Grupo Socialista antes transcrita.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, LLEVADAS A CABO POR AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 10.000 HABITANTES, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2017 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018, APROBADO POR EL PLENO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, EN SESIÓN DEL 29 DE ENERO DE 2020.

Por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, con fecha 4 de febrero de 2020, registro de entrada 3495, de 5 de febrero de 2020, se remite Informe de Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, al objeto de que el Pleno Corporativo lo conozca y adopte, en su caso, las medidas que procedan.

2.- Con fecha 20 de febrero de 2020 ha sido oída la Junta de Portavoces, sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- El artículo 19.2 de la Ley Canaria 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias establece que cuando los informes se refieran a la gestión económica y financiera de las Corporaciones Locales, se dará traslado, además, a las mismas, a fin de que sus respectivos Plenos los conozcan y, en su caso, adopten las medidas que procedan.

Considerando cuanto antecede, el Ayuntamiento en Pleno acuerda tomar conocimiento del informe de Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, remitiendo certificación de este acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020.

La Presidencia, cumpliendo lo mandado en los artículos 88 3 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las resoluciones que han sido dictadas por la Alcaldía y sus delegados, desde la última sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 17 de febrero de 2020 hasta la presente, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 104 de la citada norma reglamentaria.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

3.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. RUEGOS.

Seguidamente al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias se han formulado los siguientes

RUEGOS

FORMULADOS POR D. JOSE ADÁN GARCÍA CASAÑAS

Al Área de Servicios.

RUEGO.- Que se acometan labores de mantenimiento y conservación en el Parque de Los Cardones, ya que nos han manifestado que se encuentra sucio, las papeleras llenas de basura, algunos bancos no están anclados al suelo y los baños están cerrados y no pueden ser usados, además de que algunos elementos de entretenimiento están rotos.

RUEGO.- Que se determine cual es problema de la vegetación que sufren los flambollanos que están en la Calle Alondra, también en los Cardones en la Avenida principal, pensando que puede ser la falta de riego y mantenimiento.

FORMULADOS POR D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ BARRERA

Al Área de Servicios.

RUEGO.- La señalización que indica el acceso al Centro de Salud de Granadilla es absolutamente ilegible, resulta increíble que el único Centro de Salud que tenemos en el pueblo y lo tengamos totalmente abandonado, creando confusión y peligrosidad en el acceso al mismo, salta a la vista que no se han preocupado en renovarlo y mantenerlo, que el desgaste del tiempo en las señales verticales se han visto afectadas por la falta de manutención del Ayuntamiento (tenemos fotos donde se aprecian que están cubiertas por las palmeras justo cuando vas a entrar al Centro) no se si es competencia del Ayuntamiento, de Servicios, pero bueno, instamos también a que desde la Concejalía se inste a quien corresponda para que lo haga, porque están completamente perdidas las señales.

RUEGO.- Las palmeras que están en la Avenida San Isidro, que además en este temporal que hemos pasado ha habido más connotación, ya que están muchas

sesgadas, abandonadas y no se han podado, y se veía en la propia calle muchas de las hojas corriendo riesgo para los viandantes y la gente del propio San Isidro, No se si esto es un tema que corresponde, o a Sermugran, pero la verdad es que están bastante abandonadas, se debían de haber podado para que no ocurra como esta vez con el temporal, que esperamos a que ocurra una cosa para tomar medidas.

FORMULADO POR DOÑA VERÓNICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Al Área de Servicios

RUEGO.-Que tomen medidas que mejoren las condiciones del Polideportivo de Charco del Pino, el que está junto al edificio de infantil, ya que es el espacio que usa el Colegio para todas sus actividades y en todos los actos las quejas son múltiples, porque las gradas no tienen el acceso de escalera y suponen un gran esfuerzo para las personas mayores y niños subir por ellas, además no existe ningún espacio de sombra, lo que hace para los niños un suplicio estar varias horas sentados al sol.

2.- PREGUNTAS

Seguidamente al amparo de lo previsto en el artículo 102 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias y del artículo 97.6 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han formulado las siguientes:

PREGUNTAS

FORMULADAS POR D. JOSÉ ADÁN GARCÍA CASAÑAS

Al Área de Obras.

PREGUNTA.- No encontramos razón alguna para que las obras del Tanatorio no se inicien, cuando denunciarnos que no se iban a cumplir los plazos nos dijo que se empezaban en septiembre del año pasado, sin embargo a día de hoy no se ha movido ni una piedra.

RESPUESTA.- Por escrito.

Al Concejal de Playas.

PREGUNTA.- ¿Cuándo se va a proceder a la licitación de los chiringuitos del litoral? ¿Se está trabajando en los pliegos económicos administrativos y técnicos que han a regir dicho contrato?

RESPUESTA.- Por escrito, si, esta el proyecto presentado y a punto de abrirse la licitación, se están haciendo los pliegos.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
ENERIFE

FORMULADAS POR D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ BARRERA

Al Área de Transparencia

PREGUNTA.- Como saben el perfil del contratante de la web del Ayuntamiento, afirma que los contratos realizados serán objetos de publicación en su apartado web del perfil del contratante, como debería de ser, asegurando así la transparencia y el acceso público a los mismos, artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y este Grupo de Gobierno lo estaba haciendo, informando de manera ininterrumpida para que la ciudadanía supiese en que se invertía su dinero, pero a partir del mes de noviembre se desconoce por completo la actividad contractual, es verdad que te remite a la página de la Plataforma de Contratos del Sector Público, pero apenas se están publicando, hay contratos mayores pero contratos menores apenas existen y eso con el cambio nuevo que ha habido de los contratos menores me temo que van a haber muchísimos y no van a estar ahí colgados ¿se va a comprometer el Ayuntamiento a cumplir nuevamente con sus obligaciones con carácter regresivo desde que dejo de hacerlos público hace más de un año?, y ¿qué motivó dejar de publicar los contratos hasta el día de la fecha?

RESPUESTA.- Por escrito.

PREGUNTA.- Hemos hablado hoy de los plenos y de la moción que hemos presentado. Según el artículo 24.3 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana este Ayuntamiento acordó publicar en la página web la convocatoria de todos los plenos, incluso con dos semanas de antelación, a fin que la ciudadanía pudiera conocer el orden del día, dado que el ayuntamiento ha incumplido sistemática este acuerdo, parece que lo ha publicado esta última semana precisamente porque han visto lo que se venía con el tema de la comisión, es la primera vez que veo que se pone la convocatoria de un pleno, es cierto que ponen los plenos y los asuntos de gobierno, pero no la convocatoria. ¿Se comprometen a partir de ahora a publicar las convocatorias de todos los plenos con suficiente antelación y así poder cumplir con la transparencia que tanto este ayuntamiento presume y así subir la nota?

RESPUESTA.- Nos comprometemos.

FORMULADAS POR D. IGNACIO CARMELO MENDOZA MORALES

Al Área de Turismo.

PREGUNTA.- ¿En qué estado se encuentra el expediente del patrocinio del año 2018 del Club Deportivo de fútbol femenino Akeki, Granadilla, ¿Se ha pagado?

¿Cuál ha sido el retraso? ¿Cuál es el compromiso para esta temporada? ¿Qué cantidad hay en el presupuesto de 2020?

RESPUESTA.- Esta caminado el expediente y la fecha de registro en Intervención de unos últimos apuntes que requirió el Interventor también está, lo tengo que mirar bien, pero está caminando.

Continúa preguntando el Sr. Mendoza.- ¿Al club le han dado esa información?

Continúa respondiendo la Sra. Mendoza.- Si, yo he hablado con ellos, con el Vicepresidente.

Al Área de Deportes.

PREGUNTA.- Nos han comentado bastantes colectivos en relación con las subvenciones nominativas, que si bien muchos las han mantenido, otros la han bajado y les llama la atención el aumento del colectivo Esmugran de 50.0000, el año pasado era 275.000 y este año 325.000 euros ¿Cuál ha sido el motivo de dicha subida y que criterio se ha tenido en cuenta para justificarla y por qué al resto de los colectivos se mantienen e incluso algunos disminuye?

RESPUESTA.- Disminuir creo que a ningún colectivo, se les concede dependiendo de la cantidad de niños, Esmugran tiene 700 niños, es el máximo representante de fútbol de Canarias y creo que de España, es un club que trabaja dando casi 50 equipos, está más que justificado. Los criterios los toman los técnicos y siempre los escucho y a muchos colectivos también se le ha subido. Todos los años se toma la decisión técnica junto con el Concejal, se suben o se bajan dependiendo de la cantidad de equipos y las entidades de algunos club.

FORMULADAS POR DOÑA CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA

Al Área de Servicios.

PREGUNTA.- Se sacó una publicación en la web de Sermugran que pone que una vez reducido los niveles de polvo en suspensión, Sermugran comenzará un amplio dispositivo de limpieza por todo el municipio de Granadilla de Abona, mediante el despliegue de baldeos constantes para paliar la presencia de polvo y no dudo por las fotos que se hayan hecho en varios sitios de Granadilla, pero en El Médano y por las zonas más transitadas, como el Paseo del Picacho, el Paseo que va desde Playa Chica hasta el muelle, José González Rivas, Paseo Atlántico, todo el mobiliario urbano está limpio porque la gente se ha sentado y se lo han llevado, pero no porque lo ha baldeado Sermugran, las papeleras igualmente, las aceras igualmente y estamos respirando ese polvo ¿Cuándo se va a limpiar eso?

RESPUESTA.- Está siendo un plan de trabajo de edificio públicos, de sitios municipales, no podemos estar en todos sitios, como ha dicho la alerta del polvo sahariano se acabó ayer, anteayer u hoy, usted me dirá, estamos haciendo la limpieza con el personal que tenemos e intentando ir a lo prioritario. Siempre me



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

habla del Médano, cualquier barrio es también prioritario, si quiere se lo paso por escrito el plan de actuación que estamos haciendo.

Al Área de Deportes.

PREGUNTA.- El Servicio de actividades deportivas de la Campaña de Promoción Deportiva municipal que se adjudicó y tenía cinco lotes, el lote número dos de gimnasia rítmica tenía que haber empezado el día 17, como los otro cuatro, y hasta el momento no ha empezado ¿Cuál es el motivo?

RESPUESTA.- Es un tema de la empresa que tiene que contratar los monitores, nosotros les hemos puesto a disposición la información de las personas que lo han dado hasta ahora. El próximo lunes empieza la actividad en los colegios, se le ha abierto un acta por esa semana que tenían que haber realizado las actividades y no las han hecho y ya actuaremos.

FORMULADAS POR D^a JENNIFER MIRANDA BARRERA

Al Sr. Alcalde-Presidente.

PREGUNTA.- Con respeto al incidente de la alerta meteorológica que tuvimos durante el fin de semana, hemos podido ver que según los datos que se suministraban de algunas administraciones, la calidad del aire concretamente en Granadilla Casco era pésima, de las peores de toda la Isla, y las incidencias registradas durante la noche del domingo al lunes por parte 112, según nos indican desde Cabildo, las más elevadas, el mayor número se produce en Granadilla, según nos trasladan, y que desde la Presidencia del Cabildo se trató de contactar directamente con el Alcalde-Presidente de este municipio en la tarde del domingo, puesto que tenían previsto, de manera excepcional, permitir a los taxistas de Arona y Adeje que prestarán servicio también en el Aeropuerto Tenerife Sur, dado que preveían un transporte, un traslado masivo, de los turistas desde el Aeropuerto a los hoteles, ya que no podían salir sus vuelos y nos dicen nuestros compañeros del Cabildo que, no se atendió al teléfono y que transcurrido una hora y media, cuando ya se había solventado el problema, se devolvió la llamada.

También nos indican que en el Aeropuerto Tenerife Sur, que me gustaría recordar por si alguno no cae en la cuenta que está en nuestro municipio, se montó un dispositivo para dar servicio y cama a más de 120 personas, que tuvieron que pasar la noche allí, con la colaboración en exclusiva de la Cruz Roja. Este Ayuntamiento, este Gobierno, nada aportó, ni siquiera contactaron, según nos trasladan del Cabildo, para ponerse a disposición, o poner a disposición los medios de este municipio.

Por último nos gustaría hacer referencia a que el Plan de Emergencia Municipal prevé obligatoriamente la activación precisamente del PEMU y la constitución del

CECOPAL para determinadas situaciones de alertas, de hecho se prevé la activación y la constitución del CECOPAL, cuando hay vientos de más de 60 km por hora y también cuando ocurre lo que ocurrió en el aeropuerto Tenerife Sur, curiosamente al hilo de lo que he comentado, y dado que Granadilla más allá de reproducir en las redes sociales o copiar las alertas que daba el Gobierno de Canarias al efecto, quisiera saber los motivos por los cuales el Alcalde de este municipio no puso a disposición del Cabildo Insular de Tenerife los medios de Granadilla, para tratar de evitar los posibles riesgos para las personas, para el territorio de Granadilla y quisiera saber también el porqué a pesar de que estaba previsto en el PEMU, no se activó el mismo y no se constituyó el CECOPAL.

RESPUESTA.- Todos conocemos lo que ha ocurrido el pasado fin de semana. Tenerife tiene treinta y un municipios, de los treinta y uno, el 22 de febrero, seis activaron sus planes de emergencias municipales, veinticinco no, en el sur tres: Arona, Guía de Isora y Candelaria; La Laguna en la zona metropolitana y el Rosario; y San Juan de la Rambla en el norte y el domingo 23 de febrero, tres municipios lo activaron: la Orotava, Adeje y Santa Cruz a partir de las 3 de la tarde. En nuestro caso siempre en coordinación con la propia Jefatura de la Policía Local se registraron muy pocas incidencias, tal es así que el sábado 22 de febrero desde las 07 hasta las 10 de la noche no se destaca ninguna incidencia relacionada con los fenómenos meteorológicos adversos y desde las 22 hasta las 07 de la mañana del domingo 23 hay cinco servicios y el domingo 23 desde las 07 hasta las 10 de la noche existen tres servicios y desde las 22 hasta las 07 del lunes, no hay incidencias, por lo tanto durante el fin de semana hay ocho incidencias, por lo que no fue necesario activar el Plan de Emergencia Municipal, como tampoco ocurrió en municipios de nuestro alrededor, porque desde luego hemos visto que sí hizo especial incidencia en Arona, en Adeje y en Guía de Isora, también en el norte por el problema del viento, pero en Granadilla de Abona, en Arico o en San Miguel, no hizo esa especial incidencia y por lo tanto, no fue necesario activarlo. Todos los incidentes tuvieron respuesta, tengo que agradecer a la Policía Local y también a los bomberos que estuvieron participando y estaba previsto incluso, si hubiera sido necesario, la activación del PEMU y que participara personal municipal tanto de servicios como de Sermugran, pero no fue necesario.

Por el mismo canal de comunicación que tenía el Cabildo con los alcaldes, se comunicó que Granadilla de Abona estaba en predisposición de ofrecer la ayuda que fuera necesaria, por el mismo canal, si a lo que usted se refiere es que tuve una llamada el domingo por la tarde de un teléfono que desconocía, parece que era la secretaria del Presidente del Cabildo, a la que luego llamo cuando veo la llamada y lo que me plantea es que está teniendo conocimiento de dificultades para trasladar los pasajeros y me pongo en contacto con el presidente de la Asociación de Autotaxis y me dice que no es cierto, que no es necesario que vengan taxis de otros lugares y por lo tanto continúan con normalidad.

Ahora a mí lo que me gustaría es que de la misma forma que el Cabildo a usted le pasa ese tipo de información, también nos diera citas cuando se las pedimos y el Gobierno de Canarias, no que esté haciendo oposición al Ayuntamiento de Granadilla de Abona porque no gobierna el Partido Socialista, eso sí que es triste, en educación, en carreteras, en presidencia, en justicia, eso sí que es triste que pase y que usted venga ahora aquí a hablar de que su grupo de WhatsApp o de una llamada y que se la ha dado respuesta, pues desde luego, eso que ha venido



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

hablando durante todo este tiempo aquí, de que estamos trabajando para solucionar los problemas de todos los granadilleros, acaba de demostrar que no es cierto.

Continúa preguntando la Sra. Miranda. Solo indicar una cosa, sé que no le gustan a usted las reflexiones que hago. Imagino que su concejala de Seguridad le habrá comentado que el PEMU no solamente se activa cuando hay incidencias, sino ante el riesgo de que se produzcan las incidencias, por eso se activa con carácter previo, por eso el PEMU establece expresamente la situación de activación de situaciones de alerta, como las que ocurrieron el pasado fin de semana, en cualquier caso es llamativo que todos, incluso yo, estuviéramos pendientes el domingo por la tarde a cualquier llamada de teléfono para prestar ayuda y sin embargo usted no, usted estaba más entretenido en otra cosa.

Continua respondiendo la Alcaldía.- Por favor, ese tipo de comentarios personales, que le gustan, yo me los ahorraría, proceda a hacer la preguntas, a mi lo que estuvo haciendo el fin de semana o lo que no hizo y las reflexiones se las guarda, porque el grupo de gobierno está esperando a las preguntas.

PREGUNTA.- En el año 2018 se abrió una convocatoria de ayudas para rehabilitación de viviendas en el municipio, ayudas de diferentes tipos, previa presentación de la propuesta por parte del vecino junto con el proyecto la Alcaldía-Presidencia tenía que autorizar, a través de su Concejala Delegada entiendo. Bien, la mayor parte de estas ayudas no se concedieron en el año 2018 y las pocas que se concedieron se concedieron en el año 2019, previa levantamiento de reparo por parte de la Alcaldía Presidencia y hemos detectado concretamente cuatro casos de cuatro vecinos distintos, que nos trasladan la siguiente información: una vez resuelta la autorización de la convocatoria parece ser que desde la Alcaldía-Presidencia, entiendo que su personal de confianza, le digo lo que me trasladan a mí, llamó por teléfono para decir que esa ayuda estaba autorizada y que fueran a recogerla a la Alcaldía, bien, estos vecinos y estoy hablando de cuatro casos concretamente, se trasladaron a la Alcaldía Presidencia para recoger su decreto autorizando la obra y parece ser que en la Alcaldía, se les entregó un listado de cinco empresas -digo yo que serían del municipio yo no lo sé, tampoco me he puesto a investigar a cada una de esas cinco empresas- diciéndole que estas empresa podían hacer la obra, pero que había una de ellas, que eran amigos y que entonces era mejor que los llamarán a ellos, que además trabajaban bien y qué iban a hacer el trabajo mejor que las demás, esta empresa coincide que es la misma en los cuatro casos, entonces además resulta que en estos casos la empresa no solamente no prestó el servicio, sino que además era muy difícil contactar con ella, acudió a la vivienda y nunca más se supo, es decir estas personas perdieron su ayuda porque la empresa indicada por ustedes desde la Alcaldía no hizo el trabajo. ¿Con qué criterios selecciona la Alcaldía-Presidencia a estas cinco em-

presas? y ¿qué criterio determina que hay una de las cinco que puede prestar mejor el servicio que las otras?

RESPUESTA.- La Alcaldía-Presidencia no selecciona ninguna empresa.

FORMULADAS POR D. DAVID SANTOS DELGADO

Cuestión previa.- Las respuestas a las preguntas que se formularon en el pleno extraordinario se trasladaran en el pleno ordinario siguiente ¿verdad?

Respuesta de la Alcaldía. - El Pleno fue el día 17, han pasado diez días y no ha dado tiempo a Secretaría a pasarlas.

Al Área de Recursos Humanos.

PREGUNTA.- ¿Me gustaría saber cuántos técnicos se han marchado de esta administración en los últimos tres años de todas las áreas?

RESPUESTA.-Le contestaré por escrito.

A la Alcaldía-Presidencia

PREGUNTA.- Referente a la cooperativa de Chimiche, me gustaría saber o preguntar: ¿se encuentra en vigor o no el convenio con la administración concursal? ¿se sigue pagando o no por la utilización de ese espacio? ¿Cuánto y si es usted conocedor de la existencia de algún tipo de orden judicial de desalojo? ¿Existe convenio?

RESPUESTA.- Lo que le puedo decir con respecto a esta pregunta es que he iniciado los trámites oportunos del procedimiento, para que esa cooperativa sea municipal, por tanto para que se comience la expropiación y que pase a manos del pueblo de Granadilla de Abona.

FORMULADAS POR DÑA. MARIA LUZ FERNÁNDEZ MARTÍN

Al Área Social.

PREGUNTA.- Muchos usuarios de asuntos sociales, del área que lleva usted, nos manifiestan con mucha preocupación que la citas están tardando muchísimo en dársela, alrededor de tres meses y yo quisiera saber ¿cuál es el motivo? porque claro las personas que acuden a asuntos sociales son personas que cuando menos ,están en una situación personal complicada y si no están en exclusión social, con lo cual entiendo que sería de urgencia y premura atender a todas estas personas que solicitan ayuda por parte de la Administración.

RESPUESTA.- Yo le puedo contestar por escrito, pero sí decirle que en relación a la PCI con la nueva ley que ha salido, se tienen que retomar casos de familias



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

que ya habían cobrado la PCI por aumento de la misma, pero la PCI sigue avanzando con familias nuevas y hay que retomar de nuevo los casos, por esa sencilla razón nos hemos reunido todos los Ayuntamientos en el Gobierno con la FECAM y lo hemos planteado, porque tenemos el mismo problema. Estamos dando citas incluso para mayo porque tenemos solamente tres trabajadores sociales, usted sabe que son altas nuevas más volver a retomar las familias que vienen otra vez y que ya la habían cobrado, con lo cual hasta que el gobierno no se plantee enviar más dinero para más trabajadores sociales con la PCI, vamos a seguir teniendo problemas.

Continúa preguntando la Sra. María Luz.- Se lo comento porque no sólo nos hacen referencia a cuestiones relativas a la PCI, sino para cuestiones generales de otro tipo de asunto, la lista de espera para ser atendidos cuando se hace una solicitud lleva mucho tiempo de desatendimiento, de tres meses.

Continúa respondiendo la Sra. María de la O.- Por supuesto, además hemos tenido un incremento de personas que han llegado a este municipio y después de seis meses empadronadas es cuando se les empieza a atender. Si le digo que cada vez somos más con el mismo número de profesionales, vamos a ver si podemos contratar a más personas, pero si le haré llegar por escrito mi contestación después de hablar con los trabajadores sociales.

Continúa preguntando la Sra. María Luz.- Al hilo de la pregunta, si le agradecería esa respuesta, o si me la puede dar ahora, ¿cuántas personas hay que estén atendiendo al público? Y, ¿con cuánto personal se cuenta en Servicios Sociales?

Al Área de Educación.

PREGUNTA.- En relación al tema con el que abríamos el Pleno y comentaba D. Marcos, que es la situación complicada que no podemos llevar a alarmismo, con el tema del coronavirus, y yo quería preguntarle: ¿en los campamentos de carnaval, en este caso con los niños, se han tomado algunas medidas extras en relación a la prevención? Y también al hilo de eso, quería preguntarle si tiene previsto que en los colegios se tomen algunas medidas adicionales en relación a este tema.

RESPUESTA.- Tuvimos reunión el lunes con la empresa que lleva el campamento de carnaval, y hablamos de ese tema, y hablamos de que los niños tuvieran las manos limpias, tener los centros limpios, y esas pautas que dan para la salubridad de los niños, es lo que decimos no alarmar, pero tener higiene, limpieza, etc.

Continúa preguntando la Sra. María Luz.- Quizás esto era del tema de ruegos pero entiendo que por las circunstancias que estamos hablando y la

preocupación que tenemos todos sobre esto, yo si quería hacerle un Ruego o una pregunta y usted la interpreta como quiera, que se dotase a los colegios, de dispensadores de alcohol en gel, porque hay colegios que los tienen, pero otros me dicen que sólo los tienen en el comedor, creo que sería una medida a tomar, el proveer a los colegios de más dispensadores precisamente porque los niños son bastante vulnerables y la higiene que mantienen es más dificultosa ya que no tienen esa conciencia de lavarse las manos siempre, cuando salen al patio, cuando juegan, etc., para que en las clases tuvieran esos dispensadores y no solamente en los comedores que es dónde en la mayoría de los colegios nos comunican que es donde existen.

Continúa respondiendo la Sra. Carmen Yanira.- Si, donde nos lo han solicitado se han colocado, lo tomaré como un ruego y los pondremos.

FORMULADA POR DON MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ MARRERO

Al área de Juventud.

PREGUNTA.- ¿Nos gustaría saber si tienen en la actual corporación algún proyecto de inversión o partida económica para actualizar, dinamizar y fomentar la participación de los jóvenes del municipio en las bibliotecas municipales?

RESPUESTA.- De momento bibliotecas municipales corresponde a Cultura no a Juventud. Nosotros tenemos una partida de inversión de 12.500 euros que es para modernizar las Casas de la Juventud y los Tagorores, con lo cual se van a comprar diferentes materiales como televisores nuevos, acceso a chillout dentro de ellos, aparte de comprar juegos, modernizar un poco todas las instalaciones.

Continúa preguntando el Sr. Miguel Ángel.- Bueno yo realmente no sabía muy bien a quién dirigir la pregunta, ¿la puedo redirigir a la Srta. Eudita para que conteste?

Responde a la pregunta la Sra. Eudita.- Si, a través del Cabildo estamos también llevando un proyecto en conjunto, para comenzar también en la Biblioteca de San Isidro para iniciación a jóvenes y colectivos a la lectura en las bibliotecas. Esperemos difundirlo bien y tendrá lugar en marzo creo que está programado. Le pasaré el programa por si le interesa asistir y también lo distribuiremos a los jóvenes.

Al Área de Obras.

PREGUNTA.- Desde hace más de un mes la calle de la Cueva de la Mora en el conocido barrio de Vicácaro está cortada de manera indefinida debido a problemas por el desprendimiento o derrumbo de parte de la calzada, por este hecho uno de los trabajadores parece ser que sufrió un accidente mientras se realizan las obras de asfaltado de la misma, obligando con esto a vecinos de la zona a utilizar la calle Vicácaro en sentido contrario como única vía de acceso y salida a este barrio ocasionando también multitud de problemas en la fluidez del tráfico, ya que es una calle de un solo carril y un sentido único, convertida debido a este problema en calle de ambos sentidos. Es por eso que nos gustaría saber, ¿si existía un proyecto previo a las obras de asfaltado para prevenir que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

ocurriesen este tipo de problemas? ¿si existe actualmente un proyecto para la obras de contención de la vía que se están realizando? ¿con que cargo de partida presupuestaria se está realizando? También nos gustaría saber, ¿cuánto tiempo en concreto lleva la calle en esta situación y cuando se prevé que terminará la obra?

RESPUESTA.- Creo que desconoce la zona de Vicácaro al hacerme esas preguntas, de hecho había un proyecto inicial en su momento para hacer el reasfaltado de Vicácaro y Cueva la Mora, digo que desconoce, porque no sé si sabe que debajo de toda la calzada están las cuevas y los estanques y precisamente debido a eso hubo un hundimiento en una parte de la calzada que cayó a la huerta, pero que tampoco es motivado por la obra, que podría pasar justo cuando hubiéramos terminado de asfaltar.

Continúa preguntando el Sr. Miguel Ángel.- No, no dije que fuera por la obra en sí, sino si se hizo un estudio previo para saber que eso a lo mejor podría haber pasado, sobre todo cuando pasa el rodillo por la vibración.

Continúa respondiendo la Sra. María Concepción.- No, vamos a ver, eso estaba regulado por el peso que podía pasar tanto por una calle como por otra, menos de 7.500 kg., de hecho está puesto en letreros a la entrada de Vicácaro, y toda la obra se ha hecho dejando los materiales en la zona de arriba e irlos bajando en camiones pequeños o dumper pequeños, se sabía que en cualquier momento podía colapsar tanto ese lado como el otro, un poco más abajo. Ha sido una obra de emergencia, no sabemos todavía el presupuesto, ya que la obra de emergencia se saca inmediatamente incluso a "dedo" debido a la emergencia, han venido unos ingenieros, han visto la obra, se ha sacado y ahora se buscará la partida presupuestaria para pagarla.

Continúa preguntando el Sr. Miguel Ángel.- Aun así nos gustaría solicitar el expediente por escrito si es posible.

Responde la Sra. María Concepción.- Sin problema ninguno.

FORMULADA POR DOÑA VERÓNICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Al Área de Servicios Generales

PREGUNTA.- Como sabemos apenas han pasado seis meses desde que se inauguró la reforma del parque de Charco del Pino, el que se encuentra en la parte alta del pueblo junto al Polideportivo y pese a que no ha llovido, la estructura metálica ya presenta signos de oxidación, debido a ello nos gustaría saber ¿con que garantía cuentan los juegos colocados en los parques del municipio que recién se han reformado?

RESPUESTA.- Si no me equivoco ya ha salido la licitación del mantenimiento de los parques infantiles, se ha informado por parte del área de contratación, se le ha requerido a la empresa una baja, también ha dado el informe y estamos a la espera de que la empresa se ponga a trabajar. Porque estoy de acuerdo ahí contigo, que de nada sirve hacer las cosas si después no tienen un mantenimiento. Pasen los profesionales y valoren el estado de los mismos.

Continúa preguntando la Sra. Verónica.- Si, pero esa oxidación no es por falta de mantenimiento, en cuatro meses una estructura metálica de exteriores no debe oxidarse. Entonces hay que pedir responsabilidad de las calidades que se han puesto. Esa es mi pregunta, ¿qué garantía tienen? Porque no es cuestión de mantenimiento.

Continúa respondiendo el Sr. Marcos José.- Mandaremos al responsable para que mire concretamente lo que tú me estás diciendo.

Concluye la pregunta la Sra. Verónica.- Pero a lo que voy, la empresa que lo ha montado es responsable de la calidad del material.

Al Área de Juventud.

PREGUNTA.- Nos gustaría saber, ¿qué sentido tiene abrir el Tagoror joven de Charco del Pino si nadie va, nadie sabe que existe actividad alguna?, la persona que va y abre la Casa de la Cultura que lleva desde finales de 2018 cerrada, es el conocimiento que tiene todo el pueblo, que la Casa de la Cultura está cerrada, abre está solo y se vuelve a marchar. Ni actividades, ni jóvenes, absolutamente nada.

RESPUESTA.- Le responderé por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas, treinta y un minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, yo en mi condición de Secretario doy fe.

